



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 659

Bogotá, D. C., viernes 5 de diciembre de 2003

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camararep.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 17 de la sesión ordinaria del día miércoles 19 de noviembre del año 2003.

Presidencia de los honorables Senadores: *Germán Vargas Lleras, Efraín José Cepeda Sarabia y Alvaro Araújo Castro.*

En Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil tres (2003), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Germán Vargas Lleras, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores.

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán
Angarita Baracaldo Alfonso
Araújo Castro Álvaro
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Bernal Amorocho Jesús Antonio
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia

Bravo Motta Jaime
Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cepeda Sarabia Efraín José
Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Cogollos Amaya Angela Victoria
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuad Ricardo
De la Espriella Burgos Miguel A.
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Álvaro Alfonso
Gaviria Díaz Carlos
Gaviria Zapata Guillermo
Gerlein Echeverría Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Holguín Sardi Carlos
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Maloof Cusé Dieb Nicolás
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Moreno de Caro Carlos
Moreno Rojas Samuel
Morillo Palma Emiliano Hernando
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Pimiento Barrera Mauricio
Piñacué Achicué Jesús Enrique

Puello Chamié Jesús
 Ramírez Pinzón Ciro
 Ramos Botero Luis Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rivera Salazar Rodrigo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Álvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Varón Olarte Mario
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villanueva Ramírez José María
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Barragán Lozada Carlos Hernán
 Builes Correa Humberto de Jesús
 Chávez Cristancho Guillermo
 Jumí Tapias Gerardo Antonio
 Moreno Piraquive Alexandra
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rueda Maldonado José Raúl
 Tarapué Cuaical Efrén Félix
 19. XI. 2003.

* * *

Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 2003
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Senado de la República
 E. S. D.

Apreciado doctor Otero:

Con el presente me permito informarle que el honorable Senador Carlos Hernán Barragán Losada, no pudo asistir a la sesión de Congreso en Pleno del pasado 12 de noviembre por encontrarse en la ciudad de Cali, realizando los exámenes previos a la cirugía que le fue

practicada la semana pasada, tal como consta en la certificación de la clínica que anexo.

Le anticipo mis agradecimientos por su gentil atención.

Cordial saludo,

Sonia Escobar N.,
 Asistente.

Anexo incapacidad médica.

CLINICA PARA LA OBESIDAD

Fecha: 15-XI-2003

Paciente: Carlos Barragán

R/. Paciente que se la practicó Bypass Gástrico por Laparoscopia.

Debe reposar hasta el 20-XI-2003.

Doctor *Eduardo Bolaños,*
 Código 11636.

* * *

Bogotá, D. C., 19 de noviembre de 2003

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Con motivo de la honrosa designación que se me hizo como miembro del Comité Nacional del ALCA por el Congreso de la República, del 17 al 21 del mes que avanza estaré participando en la Cumbre Ministerial del ALCA a realizarse en la ciudad de Miami, Florida.

Por la razón expuesta, solicito excusar mi inasistencia a la Sesión Plenaria del día miércoles 19 de noviembre de 2003.

Atentamente,

Alexandra Moreno Piraquive,
 Senadora de la República.

Anexo Resolución de designación número 167 de 2003 Mesa Directiva Senado de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA

RESOLUCION NUMERO 167 DE 2003

(junio 10)

por medio de la cual se designa una comisión.

El Presidente del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo prescrito en el numeral octavo del artículo 43 del Reglamento Interno del Congreso, el Presidente del Senado de la República, deberá designar las comisiones accidentales que demande la Corporación para que cumplan funciones y misiones específicas;

Que de igual forma el artículo 66 prescribe que para un mejor desarrollo de las labores legislativas, los presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes, podrán designar Comisiones Accidentales;

Que tal como lo dispone el párrafo 1º, del artículo 90 del Plan Nacional de Desarrollo el Comité Nacional para el ALCA debe estar integrado por una Comisión Accidental, conformada por dos honorables Senadores de la República y cuatro honorables Representantes a la Cámara, por un delegado del Departamento de Planeación Nacional, otro del Ministerio de Relaciones Exteriores y uno del Ministerio de Comercio Exterior;

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Créase la Comisión Accidental de "El Comité Nacional para el ALCA en los términos, establecidos en el párrafo primero del artículo 90 del Plan Nacional de Desarrollo" Integrada por los siguientes honorables Senadores de la República:

Alexandra Moreno Piraquive

Luis Guillermo Vélez.

Artículo 2º. La Comisión que se crea sesionará con los Senadores, los dos honorables Representantes, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado; el Director del DANE o su delegado el Representante de los Trabajadores y el delegado de los empleadores de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 789.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia de la República al Presidente de la Cámara de Representantes, a los integrantes de la Comisión que se crea y a los miembros de la Mesa Directiva del Senado de la República.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de junio de 2003.

El Presidente,

Luis Alfredo Ramos Botero.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., 18 de noviembre de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Apreciado señor Secretario:

La presente para manifestarle la imposibilidad de asistir a la Sesión Plenaria

programada para el día de mañana, compromisos ineludibles con la Ministra de Comunicaciones, doctora Martha Helena Pinto, De Hart en el norte de Boyacá, me obligan a estar presente en esa Zona de Boyacá.

Cordial Saludo,

Raúl Rueda Maldonado,
Senador.

* * *

Bogotá, D. C., 19 de noviembre de 2003

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Honorable Senado de la República

Atención:

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

La presente es con el fin de solicitar excuse al Senador Efrén Félix Tarapués Cuaical, por su inasistencia a la sesión Plenaria programada para el día de hoy, ya que ha presentado una recaída en su salud y en estos días se encuentra practicándose una serie de chequeos y exámenes médicos.

Agradezco su consideración.

Atentamente,

Martha Isabel Hernández,
Asistente.

Honorable Senador, *Efrén Félix Tarapués.*

* * *

Bogotá, D. C., 19 de noviembre de 2003

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Vargas:

Con toda atención a usted, se sirva aceptar la presente excusa para no asistir a la sesión plenaria del día de hoy, toda vez que debo ausentarme de mis labores legislativas para atender calamidad doméstica que requiere mi inaplazable presencia.

Gracias por su atención.

Gerardo Jumí Tapias,

Honorable Senador de la República.

Por Secretaria se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:15 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaria se da lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión plenaria del día miércoles 19 de noviembre de 2003

Hora: 2:00 p. m.

Sesiones Ordinarias

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números: 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de 2003, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 23 y 30 de septiembre; 7, 14, 21 y 28 de octubre; 4, 11 y 18 de noviembre de 2003 publicadas en la Gaceta del Congreso números ...553... de 2003.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

* * *

Con informe de Comisión

* * *

Proyecto de ley número 154 de 2003 Senado, 109 de 2001 Cámara, por la cual se rinde homenaje al Artista Nacional.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi, Emiliano Hernando Morillo Palma, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*; honorables Representantes *Juan Hurtado Cano, Carlos Ramiro Chavarro y Luis Alberto Monsalvo Gnecco.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 326 de 2003.

* * *

Proyecto de ley número 039 de 2001 Senado, 274 de 2002 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e histórico los edificios antiguos de los Colegios BIFF La Salle en San José situados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los Colegios BIFFI y la Salle situados en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias se reconocen como Monumentos Nacionales y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Piedad Zucardi de García, Javier Enrique Cáceres Leal y Luis Eduardo Vives Lacouture.*

IV

En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, a continuación se relacionan los proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión

* * *

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate.

Con Informe de Mediación

* * *

Proyecto de ley número 052 de 2003 Senado, 012 de 2003 Cámara, por la cual se definen las Zonas No Interconectadas.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Juan Gómez Martínez, Jaime Bravo Motta*; honorables Representantes *María Teresa Uribe Bent y Alfredo Cuello Baute.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 590 de 2003.

* * *

Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2003, Acumulado 03 de 2003 Senado, por el cual se adopta unas Reformas a la Constitución Política.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Fernando Cristo Bustos (Coordinador), Carlos Holguín Sardi, Antonio Navarro Wolff, Rafael Pardo Rueda, José Renán Trujillo García y Andrés González Díaz.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 547 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2003.

Autores: Señores Ministros del Interior y de Justicia, doctor *Fernando Londoño Hoyos*, Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y los honorables Senadores: *Carlos Moreno de Caro, Samuel Moreno Rojas, Jaime Dussán Calderón, Jesús Antonio Bernal Amorochó, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Francisco Rojas Birry, Jimmy Chamorro Cruz, Rafael Orlando Santiesteban Millán, Antonio Javier Peñaloza Núñez, Gerardo Antonio Jumí Tapias y Luis Alberto Gil Castillo.*

* * *

Proyecto de ley número 195 de 2003 Senado, por la cual se reforma parcialmente la Ley 99 de 1993, en cuanto a la organización y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales Urbanas, establecen normas para asegurar la oferta del recurso hídrico y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Julio Alberto Manzur Abdala, Jaime Bravo Motta, Humberto de Jesús Builes Correa, Miguel Alfonso de la Espriella.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 179 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 263, 268 y 409 de 2003.

* * *

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 578 de 2003.

Autora: Señora Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctora *Cecilia Rodríguez González-Rubio*.

Proyecto de ley número 68 de 2003 Senado, por la cual se dictan normas, sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio Javier Peñaloza Núñez* y *Jesús León Puellio Chamíé*.

Publicaciones:

Senado.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 470 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 590 de 2003.

Autor: honorable Senador *Rafael Orlando Santiesteban Millán*.

* * *

Proyecto de ley número 87 de 2003 Senado, por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la Fuerza Pública.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roberto Gerlein Echeverría*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 436 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2003.

Autores: honorables Senadores *Hernán Andrade Serrano*, *Carlos Holguín Sardi*.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

GERMÁN VARGAS LLERAS

El Primer Vicepresidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

ÁLVARO ARAÚJO CASTRO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

II

Consideración y aprobación de las Actas números 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de 2003, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 23 y 30 de septiembre; 7, 14, 21 y 28 de octubre; 4, 11 y 18 de noviembre de 2003 publicadas en la *Gaceta del Congreso* números ... 553... de 2003

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del acta número 10 publicada, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

III

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

* * *

Con informe de Comisión

PROYECTO DE LEY NUMERO 154 DE 2003 SENADO, 109 DE 2001 CAMARA

por la cual se rinde Homenaje al Artista Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Emiliano Hernando Morillo Palma.

Palabras del honorable senador Emiliano Hernando Morillo Palma:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Emiliano Hernando Morillo Palma, quien da lectura al informe para Segundo Debate presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 154 de 2003 Senado, 109 de 2001 Cámara.

“por la cual se rinde Homenaje al Artista Nacional”.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación del informe leído, hasta tanto se constituya el quórum decisorio.

PROYECTO DE LEY NUMERO 039 DE 2001 SENADO 274 DE 2002 CAMARA

por medio de la cual se declara patrimonio cultural e histórico los edificios antiguos de los Colegios Biff La Salle En San José situados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Los Colegios Biffi y La Salle situados en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias se reconocen como monumentos nacionales y se dictan otras disposiciones .

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Señor Presidente el Colegio BIFFI La Salle de Barranquilla, tiene un poco más de 100

años de estar funcionando en la capital del Atlántico, no solo en el campo académico, donde permanentemente sus alumnos y ex alumnos brillan sino en el campo arquitectónico ya para referirnos a la edificación donde funciona el Colegio BIFFI La Salle es una excelstitud, yo recuerdo cuando llegué a ese Colegio y conocí por primera vez el edificio de la capilla del Colegio, es una verdadera obra de arte, todas las personas que allí concurren quedan fascinadas con el estilo francés que domina la arquitectura de la capilla con las imágenes que allí se cuidan y con las obras de arte que se recogen en el inventario de la capilla para no mencionar el coro de la misma que también es una obra excelsa, yo creo que el Senado de la República le debe a Barranquilla y a Cartagena, porque también el Colegio la Salle de Cartagena tiene similares características, un reconocimiento como el que se propone en la ley al declararlo patrimonio arquitectónico nacional porque lo merece, porque reúne las confirmaciones para hacerlo y porque se reconocen en este acto los más de 100 años de actividad académica que los hermanos del Colegio de La Salle, que los hermanos de la institución de La Salle, han prestado en la Costa Atlántica, muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido el quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el acta número 10, publicada en la *Gaceta* número 553 de 2003 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe, sobre las objeciones del Ejecutivo.

Por Secretaría se da lectura al informe sobre las objeciones del Ejecutivo al Proyecto de ley número 154 de 2003 Senado, 109 de 2001 Cámara.

“por la cual se rinde Homenaje al artista Nacional”.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación, por unanimidad.

Bogotá, noviembre 11 de 2003

Doctores

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

EFRAIN CEPEDA SARABIA

Primer Vicepresidente

ALVARO ARAUJO CASTRO

Segundo Vicepresidente

SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad

Honorables Senadores:

Nos corresponde por designación de la Mesa presentar informe sobre las objeciones

hechas por la Presidencia de la República sobre algunos artículos del Proyecto de ley 154 de 2003 Senado y 109 de 2001 Cámara, “por la cual se rinde homenaje al Artista nacional” y publicadas en la *Gaceta del Congreso* número 326.

En tal sentido, nos permitimos enunciar las siguientes consideraciones:

OBJECIONES DEL GOBIERNO:

(a) Por inconveniencia:

1. El concepto de emisoras independientes introducido por el artículo 4° del proyecto, no corresponde con el ordenamiento actual de la radiodifusión en Colombia (Decreto 1446 de 1995).

Sobre este punto hay que entender que al enunciar las “cadenas radiales, emisoras independientes...”, el espíritu del legislador en el texto de este artículo no ha sido otro que diferenciar a las emisoras independientes como denominación genérica que implica su no afiliación a una cadena radial establecida, como en buen número existen en el país, para que voluntariamente se sumen a exaltar las manifestaciones del arte nacional y de nuestros artistas.

Dado que este no es un aspecto sustancial y la “inconveniencia” es conceptual y semántica, no se acepta la objeción.

2. La ley prohíbe el encadenamiento de las radiodifusoras que operen en un mismo municipio o distrito.

En el párrafo del artículo 4° del proyecto que determina que “(...) el Gobierno podrá determinar el carácter de interés público para que solidariamente las cadenas radiales, emisoras y los canales... emitan programas encadenados, es claro que está implícita la convocatoria al principio constitucional de solidaridad, previa determinación por parte del Gobierno del carácter de interés público nacional de los programas que se pretenden emitir.

De otro lado, el Decreto 1446 de 1995, que es citado por el Gobierno para argumentar la prohibición, sí permite el encadenamiento de las radiodifusoras que operen en un mismo municipio o distrito. Al tenor literal de la ley, lo que no se permite es el encadenamiento de la totalidad de las emisoras que hay en un municipio o distrito (art. 11, Decreto 1446 de 1995), por lo cual no aceptamos la objeción por inconveniencia.

3. Frente a las restricciones fiscales que afronta la nación, no es procedente crear mayores presiones de gasto a través de leyes comúnmente denominadas de honores.

A pesar de que la objeción del gobierno sobre el gasto podría parecer muy razonable, es importante tener en cuenta que del articulado del proyecto no se derivan deberes económicos para el gobierno. Esto se fundamenta en el carácter discrecional de las acciones que según

los diferentes artículos, pueden hacer tanto el gobierno como los particulares para “homenajear” a los artistas nacionales; razón por la cual la objeción no es admisible.

Además, las objeciones presentadas por el gobierno ni siquiera hacen referencia específica sobre cuáles serían los gastos que podrían generar las disposiciones del proyecto.

(b) Por inconstitucionalidad:

1. El artículo 3° del proyecto vulnera el derecho a la igualdad porque establece una restricción para los artistas extranjeros.

Ninguno de los elementos presentes en el artículo 3° del proyecto establece restricciones para los artistas extranjeros o consolida una violación del derecho a la igualdad.

De un lado, en la actualidad ya se exige la autorización de las autoridades competentes para la presentación de un espectáculo. De otro, cuando el proyecto habla de determinar la posibilidad de mayores “espacios para exaltar las manifestaciones del arte nacional...” se debe entender que lo hace en referencia a los espacios que actualmente tienen. En ningún caso se entiende que se les debe dar mayores espacios a los nacionales que a los extranjeros.

De cualquier forma, el hecho de que el proyecto contemple acciones de cumplimiento voluntario supera la objeción, porque la selección de la proporción de espacios que se les va a dar a los artistas nacionales queda, finalmente, en manos de los diversos medios, lo que no se diferencia de la situación actual.

Finalmente, no puede hacerse caso omiso del deber constitucional a cargo del Estado de promover la difusión de los valores culturales de la Nación, por cualquier medio. Razones todas fundamentadas que niegan la objeción presentada.

2. De acuerdo con la Constitución y la ley (L. 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001), la competencia para intervenir sobre la programación de televisión es de la Comisión Nacional de Televisión y no del Gobierno.

Es cierto que la competencia sobre el tema de televisión está en cabeza de la CNTV. Por lo mismo se debería atender la objeción presentada por el gobierno y modificar el texto del proyecto de forma que el párrafo del artículo 4° quede así:

Parágrafo. Como homenaje y estímulo al arte nacional y especialmente a los artistas nacionales, durante este mes el gobierno podrá determinar el carácter de Interés público” para que solidariamente las cadenas radiales emisoras y los canales de televisión públicos, privados, los regionales, comunitarios y universitarios, emitan programas encadenados que exalten el talento nacional en sus expresiones artísticas y culturales, inspiradas y orientadas a los fines y propósitos establecidos en la presente ley. La Comisión Nacional de Televisión podrá adjudicar en los

canales estatales espacios sin costo alguno para la emisión de programas especiales de televisión que soliciten las asociaciones de artistas y que llenen los requisitos técnicos y morales para su presentación.

En este punto es pertinente decir que es posible aceptar la objeción del gobierno e introducir modificaciones al proyecto en virtud de lo dispuesto por los artículos 167 y 160 de la Constitución Política, que se refieren al estudio de objeciones presentadas por el Gobierno a los proyectos de ley. En ese sentido el artículo 167 establece que:

“**Artículo 167.** El proyecto de ley objetado total o parcialmente por el gobierno volverá a las Cámaras a segundo debate.

(...)”.

Por su parte, en relación con el segundo debate de los proyectos el inciso segundo del artículo 160 de la Carta dice:

“**Artículo 160.**

(...) Durante el segundo debate cada Cámara podrá introducir al proyecto las modificaciones, adiciones y supresiones que juzgue necesarias (...)”.

Por eso, si el Congreso decide acoger las objeciones presentadas por el Gobierno en algún tema específico, es posible aprobar modificaciones que permitan evitar la existencia de la inconveniencia o de la posible inconstitucionalidad planteada por el Ejecutivo.

Con base en estas consideraciones el Congreso de la República ha procedido de la manera descrita en el pasado. Por ejemplo, se introdujeron modificaciones al Código Penal de 2000 de acuerdo con las objeciones del gobierno.

3. El proyecto vulnera el derecho a la libertad de empresa respecto que se encuentran concesionadas, porque constituiría una intromisión en la forma en que los concesionarios administran las frecuencias.

Reiteramos que el carácter de cumplimiento de las disposiciones del proyecto es voluntario, por lo que no se puede considerar, violatorio de la libertad de empresa. La decisión final sobre el mayor o menor grado de participación que se le otorgue a los artistas nacionales durante el mes de octubre queda en manos de las correspondientes empresas, por lo que la objeción es inadmisibles.

4. Los artículos 4° y 5° del proyecto vulneran el principio de libertad económica al imponer restricciones a los medios de comunicación escritos.

El articulado del proyecto no impone ningún tipo de restricción a los medios masivos de comunicación, y de ninguna manera particular a los medios escritos. No hay consecuencias jurídicas que se deriven de incumplir lo

dispuesto por el articulado, por lo que no se vulnera el principio de la libertad económica. Razones que nos obligan a no aceptar las objeciones presentadas.

INFORME FINAL

Por todas las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a la Plenaria del Senado de la República y a la Plenaria de la Cámara de Representantes la aprobación del presente informe que determina frente a las objeciones presidenciales al Proyecto de ley 154 de 2003 Senado y 109 de 2001 Cámara, “por la cual se rinde homenaje al Artista nacional” y solicita darse trámite del mismo a la Corte Constitucional para lo de su competencia; modificar el artículo 4° del proyecto y Negar todas las demás objeciones.

Anexamos al presente informe el texto del Proyecto de ley 154 de 2003 Senado, el texto del decreto 1446 de 1995 y el texto de las Objeciones Presidenciales.

Los Senadores: *Claudia Blum de Barberi, Emiliano Morillo Palma, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Los Representantes a la Cámara: *Juan Hurtado Cano, Carlos Ramiro Chavarro, Luis Alberto Monsalvo Gnecco.*

* * *

Bogotá, D. C., 7 de julio de 2003

Doctor

WILLIAM VELEZ MESA

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado señor Presidente:

Sin la correspondiente sanción ejecutiva, el Gobierno Nacional se permite devolver por razones de inconveniencia e inconstitucionalidad el proyecto de ley No. 109 de 2001 Cámara, 154 de 2002 Senado, “por la cual se rinde homenaje al artista nacional”.

1. OBJECIONES POR INCONVENIENCIA

El artículo 4° señala la conveniencia que los medios de comunicación brinden mayores espacios para la divulgación de actividades relacionadas con la expresión del arte nacional, establece la categoría de emisoras independientes. Según el Decreto 1446 de 1995, de acuerdo con la programación, las emisoras se clasifican en: comerciales, interés público y comunitarias. La introducción de un nuevo concepto de emisoras independientes, no corresponde al ordenamiento de la radiodifusión en Colombia y haría muy difícil la aplicación del precepto por cuanto el Ministerio de Comunicaciones no ha otorgado licencias para ese tipo de emisoras.

El párrafo del artículo cuarto del proyecto de ley señala que durante el mes de octubre, el Gobierno podrá determinar el carácter de

interés público para que solidariamente las cadenas radiales, emisoras y los canales de TV públicos, privados, regionales, comunitarios y universitarios emitan programas encadenados que exalten el talento nacional en sus expresiones artísticas y culturales. Así mismo, faculta al Gobierno Nacional para adjudicar en los canales estatales espacios sin costo alguno para la emisión de programas especiales de televisión que soliciten las asociaciones de artistas siempre y cuando llenen los requisitos técnicos y morales para su presentación.

En relación con la posibilidad de encadenar las estaciones de radiodifusión para el desarrollo de los fines expuestos en el proyecto de ley, hay que advertir que esta formulación no tiene en cuenta los conceptos de cadena y enlace ocasional que están definidos en el capítulo II del decreto 1446 de 1995. El enlace periódico u ocasional está autorizado de manera general, para difundir programas de interés común, mientras los “programas encadenados” tienen otra serie de formalidades administrativas y técnicas para su operación. Según el artículo 11 de este decreto, no pueden encadenarse “las estaciones de radiodifusión sonora que operen en un mismo municipio o distrito” ni las emisoras comunitarias. Por esta razón, el proyecto de ley no consulta, “las normas actuales, diseñadas para favorecer la función de control sobre el espectro que por mandato de la Constitución tiene el Estado colombiano a través del Ministerio de Comunicaciones.

Ahora bien, el Gobierno Nacional debe señalar que el desequilibrio de las finanzas públicas ha sido factor determinante del deterioro de las condiciones económicas del país. La necesidad de financiar el déficit fiscal ha incidido de manera importante sobre variables claves del desarrollo, como el desplazamiento de la inversión privada, la pérdida de la competitividad internacional, el aumento insostenible del endeudamiento público y la limitada inversión pública, que conllevan, por lo tanto, al deterioro del crecimiento económico, al consecuente aumento del desempleo y, en general, al empobrecimiento de los colombianos.

El programa de ajuste fiscal que ha venido implementando el actual Gobierno, ha estado encaminado a lograr la estabilidad macroeconómica, tomando medidas conducentes a la reducción del déficit fiscal, a lograr la sostenibilidad de la deuda del sector público y a restablecer la confianza y la seguridad democrática, con el fin de abonar el camino que permita que la economía a tasas de crecimiento sostenidas, que posibiliten la creación de empleo y la reducción de la pobreza. Para lograr estos objetivos, es necesario mantener las decisiones de austeridad en el gasto, de tal forma que se garantice la sostenibilidad de las finanzas en todo momento.

Para asegurar que en el largo plazo las finanzas del gobierno central y de las entidades del sector público se mantengan dentro de unos límites compatibles con la sostenibilidad fiscal, evitando un crecimiento explosivo de la deuda pública y garantizando una carga tributaria socialmente aceptable, se requiere continuar con la disciplina de ajuste fiscal.

En este sentido, el Gobierno Nacional atenderá, a través de las Leyes Anuales de Presupuesto, en forma prioritaria el normal funcionamiento del Estado y los proyectos determinados en el Plan Nacional de Inversiones Públicas.

Concretamente, los planes y proyectos incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo recientemente aprobado, el Gobierno espera ejecutarlos, en cumplimiento del artículo 341 de la Constitución Política, con su respectiva incorporación en las Leyes Anuales de Presupuesto, que tal y como lo dispone el Estatuto Orgánico de Presupuesto, corresponderá a los ingresos que se pretendan recibir y sin afectar la estabilidad macroeconómica.

Se colige de lo anterior, que frente a las restricciones fiscales que afronta la Nación, por todos bien conocidas, no es procedente crear mayores presiones de gasto que a través de leyes, comúnmente denominadas “de honores”.

2. OBJECIONES POR INCONSTITUCIONALIDAD

El artículo 3° del proyecto de ley vulnera los artículos 13 y 100 de nuestra Carta Política, pues establece para los artistas extranjeros, incluso los que residan en el país, una restricción con base en su nacionalidad.

En materia de televisión, la Constitución Política consagra en sus artículos 75, 76 y 77 que la intervención estatal en el espectro electromagnético utilizado para los servicios de televisión, así como la dirección de la política que en materia de televisión determine la ley están a cargo de un organismo autónomo, Comisión Nacional de Televisión, cuya estructura y funciones están desarrolladas en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001, las cuales asignan a dicho ente, entre otras las funciones de inspección, vigilada, seguimiento y control de las distintas modalidades del servicio público de televisión.

En relación con la determinación del carácter de interés público de los espacios de televisión, la Comisión Nacional de Televisión ha hecho uso de esta figura para permitir la emisión de eventos de especial interés, decisión que implica la modificación de la programación que habitualmente se emite en los canales de televisión para así permitir la transmisión de eventos enmarcados dentro de esta categoría. Lo anterior en ejercicio de la facultad consagrada en el literal c) del artículo 5° de la Ley 182 de 1995 según el cual, en desarrollo de su objeto corresponde a la Comisión Nacional de Televisión regular las

condiciones de operación y explotación del servicio de televisión, particularmente las modificaciones de la programación en razón de la emisión de eventos especiales. En consecuencia dicha facultad está en cabeza de este organismo y no del Gobierno Nacional como lo plantea el proyecto de ley.

En cuanto a la segunda parte del párrafo en mención es necesario señalar que según lo establecido en el literal c) del artículo 12 de la Ley 182 de 1995, es función de la Comisión Nacional de Televisión "... c) Asignar las concesiones para la operación del servicio público de televisión, así como adjudicar, y celebrar los contratos de concesión de espacios de televisión...".

De la norma transcrita se concluye que es competencia de la CNTV y no del Gobierno Nacional adjudicar espacios de televisión en los canales estatales.

En conclusión, la disposición objeto de este análisis estaría otorgando facultades al Gobierno Nacional desconociendo de esta manera preceptos constitucionales y legales que otorgan dicha competencia al organismo autónomo creado por la Constitución.

Por otra parte se debe tener en cuenta que la explotación de las frecuencias se encuentran concesionadas, con el proyecto de ley, se incurriría en una intromisión en la forma en la cual los concesionarios administran la adjudicación y explotación de sus frecuencias, siendo lesiva frente al derecho de libertad de empresa, el cual ya ha sido regulado por el Estado en la celebración del contrato de concesión. Cualquier restricción adicional, no pactada por el concesionario, significa para él una lesión injustificada a sus intereses y derechos.

Igualmente, las obligaciones impuestas en los artículos 4° y 5° del proyecto, a pesar de que se le adicionó la expresión "voluntariamente y bajo el principio constitucional de solidaridad", vulneran el principio de la libertad económica. Al imponer restricciones a los medios de comunicación escritos, en los niveles nacional, regional, zonal o de barrio, como a toda publicación informativa es injustificada, teniendo en cuenta que representa para ellos un perjuicio económico al libre ejercicio de su actividad económica.

El supuesto beneficio general que se busca con realizar homenajes a los artistas nacionales durante el mencionado mes no puede representar para los propietarios de medios escritos de comunicación una desigualdad con respecto a la carga que deben soportar los ciudadanos en busca del interés público.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

La Ministra de Comunicaciones,

Martha Elena Pinto De Hart.

DECRETO 1446 DE 1995

por el cual se clasifica el servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan normas sobre el establecimiento, organización y funcionamiento de las cadenas radiales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, el Decreto 3418 de 1954, la Ley 74 de 1966 y la Ley 80 de 1993.

DECRETA:

CAPITULO I

De la clasificación del servicio de Radiodifusión Sonora

Artículo 1°. *Criterios de clasificación.* El servicio público de radiodifusión sonora se clasifica en función de los siguientes criterios:

1. Gestión del servicio
2. Orientación de la programación
3. Nivel de cubrimiento
4. Tecnología de transmisión

Artículo 2°. *Clasificación del servicio en función de la gestión.*

Atendiendo la forma de gestión, el servicio se clasifica así:

A. Gestión Directa:

El Estado prestará el servicio de radiodifusión sonora en gestión directa por conducto de entidades públicas debidamente autorizadas, por ministerio de la ley o a través de licencia otorgada directamente por el Ministerio de Comunicaciones.

Por ministerio de la ley y en gestión directa, el Estado prestará el servicio a través del Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, quien tiene a su cargo la Radiodifusión Oficial comúnmente denominada Radiodifusora Nacional de Colombia, Inravisión tendrá prelación en la asignación de frecuencias para la Radiodifusión Oficial en todo el territorio y propenderá por un cubrimiento nacional del servicio.

Independientemente de los recursos presupuestales que se le asignen a la Radiodifusión Oficial, Inravisión podrá recibir con destino a ella, aportes, colaboraciones, auspicios y patrocinios. En el servicio prestado por dicha entidad no podrá originarse propaganda, comercial, sin perjuicio de los ingresos por la comercialización de espacios radiales.

B. Gestión Indirecta:

El Estado prestará el servicio de Radiodifusión Sonora en gestión indirecta a través de nacionales colombianos, comunidades organizadas o, personas jurídicas debidamente constituidas en Colombia, cuya dirección y control esté a cargo de colombianos y su capital pagado sea en un 75% de origen

colombiano, previa concesión otorgada por el Ministerio de Comunicaciones mediante licencia.

Artículo 3°. *Clasificación del servicio en función de la orientación de la programación.* Atendiendo la orientación general de la programación el servicio se clasifica en:

A. Radiodifusión Comercial:

Cuando la programación del servicio está destinada a la satisfacción de los hábitos y gustos del oyente y el servicio se presta con ánimo de lucro, sin excluir el propósito educativo, recreativo, cultural e informativo que orienta el servicio de radiodifusión sonora en general.

B. Radiodifusión de Interés Público:

Cuando la programación se orienta principalmente a elevar el nivel educativo y cultural de los habitantes del territorio colombiano, y a difundir los valores cívicos de la comunidad. Para la evaluación del contenido cultural de la programación, se tendrán en cuenta los lineamientos establecidos en los artículos 2° y 5° de la Ley 74 de 1966 y 67 y 70 de la Constitución Política.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Comunicaciones, apoyará las estaciones de radiodifusión sonora que de acuerdo con su programación sean catalogadas como de interés público. Así mismo, el Ministerio de Comunicaciones en el Plan Técnico de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.), atribuirá al servicio de Radiodifusión de Interés Público un canal de cubrimiento local restringido y operación diurna, el cual será asignado a través de licencia a las Alcaldías Municipales para la gestión directa del servicio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Se dará prelación a los municipios que no cuenten con el servicio de radiodifusión sonora.

2. Se asignará a los demás municipios del país, sujeto al cumplimiento de las protecciones contra interferencias objetables, dando prelación a los municipios de menor población y con mayores índices de necesidades básicas insatisfechas.

C. Radiodifusión Comunitaria:

Cuando la programación esté destinada en forma específica a satisfacer

necesidades de una comunidad organizada.

[Artículo modificado por el artículo 1° del Decreto 348 de 1997.]

Artículo 4°. *Clasificación del servicio en función del nivel de cubrimiento.* En razón al nivel de cubrimiento, el servicio se clasifica y define, según la clase de estación y los parámetros de operación establecidos en los planes técnicos, así:

a) De Cubrimiento Zonal. Estaciones Clase A y Clase B;

b) De Cubrimiento Local. Estaciones Clase C;

c) De Cubrimiento Local Restringido. Estaciones Clase D;

Artículo 5°. *Clasificación del servicio en función de la tecnología de transmisión:*

a) Radiodifusión en Amplitud Modulada:

Cuando la portadora principal se modula en amplitud (A.M.) para la emisión de la señal.

b) Radiodifusión en Frecuencia Modulada:

Cuando la portadora principal se modula en frecuencia o en fase (F.M.) para la emisión de la señal,

c) Nuevas Tecnologías:

En esta categoría se clasifican las modalidades de transmisión diferentes de las anteriores, incluidas aquellas que permiten el uso compartido de las bandas de frecuencia atribuidas al servicio en la modalidad de AM. y F.M. La concesión del servicio que utilice nuevas tecnologías se otorgará cuando el Ministerio de Comunicaciones lo reglamente.

CAPITULO II

Cadenas radiales

Artículo 6°. *De las transmisiones enlazadas.* Las estaciones de radiodifusión sonora podrán enlazarse en forma periódica u ocasional, para la difusión de programación originada en cualesquiera de ellas.

[Ver párrafo transitorio adicionado por el decreto 1326 de 1999]

Artículo 7°. *Definición de cadena radial.* Se entiende por cadena radial la organización constituida por estaciones de radiodifusión sonora, con el fin de efectuar transmisiones enlazadas en forma periódica para la difusión de programas.

Artículo 8°. *Requisitos para constituir una Cadena Radial.* El Ministerio podrá autorizar la constitución de cadenas radiales, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que el encadenamiento sea entre cinco (5) o más estaciones de radiodifusión sonora ubicadas en distintos municipios o distritos del país.

2. Que se presente solicitud del concesionario o conjuntamente de los concesionarios que pretendan constituir la cadena radial, en la que se indique:

a) Relación de las estaciones de radiodifusión sonora que integrarán la cadena;

b) Presentación por una sola vez de los aspectos técnicos generales que involucre la prestación del servicio de radiodifusión sonora, tales como redes, sistemas o servicios que faciliten o posibiliten los enlaces.

Artículo 9°. *Trámite de la solicitud para la constitución de una cadena radial.* Dentro de los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo, o las normas que

lo sustituyan, deroguen o modifiquen, el Ministerio de Comunicaciones expedirá el correspondiente acto administrativo, el cual se notificará al concesionario o apoderado autorizado para ello, quien de acuerdo con lo allí resuelto deberá, si a ello hubiere lugar, cancelar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, a favor del Fondo de Comunicaciones, una suma equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales, vigentes al momento de la solicitud y adjuntar el recibo de pago al Ministerio para que obre en el respectivo expediente.-

Artículo 10. *Infracciones y sanciones.* El o los concesionarios que conformen una cadena e infrinjan el régimen de las telecomunicaciones, quedarán sometidos a las sanciones previstas en la ley y en los reglamentos del servicio de radiodifusión sonora.

Artículo 11. *De la prohibición de encadenarse.*

1. No podrán pertenecer a la misma cadena, la totalidad de las estaciones de radiodifusión sonora que operen en un mismo municipio o distrito.

2. Las estaciones de radiodifusión comunitaria, no podrán pertenecer a ninguna cadena.

3. Los concesionarios de estaciones que se encuentren sancionados con la suspensión del servicio.

Parágrafo. Sin perjuicio de lo aquí dispuesto, el Ministerio de Comunicaciones podrá ordenar la transmisión enlazada de programación, que involucre a la totalidad de las estaciones que operen en el territorio nacional o parte de ellas en los casos de retransmisión de Información oficial y cuando el interés público lo amerite.

Artículo 12. *Enlace ocasional.* Las estaciones de radiodifusión sonora podrán efectuar transmisiones simultáneas en forma ocasional, de programas de interés común, sin constituir una cadena radial. Estas transmisiones están autorizadas de manera general.

Artículo 13. *Derechos por el uso de frecuencias radioeléctricas para la red de enlace.* Cuando la Cadena radial requiera de frecuencias radioeléctricas para operar la red de enlace de las emisoras que la conforman, deberá hacer la solicitud respectiva cumpliendo con las normas vigentes, y pagar al Fondo de Comunicaciones los derechos correspondientes, de acuerdo con las tarifas que fije el Ministerio de Comunicaciones mediante resolución.

CAPITULO III

Disposiciones finales

Artículo 14. Se derogan las disposiciones que sean contrarias al presente decreto y, en particular el Capítulo VII del Decreto Reglamentario 1480 de 13 de julio de 1994.

Artículo 15. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 30 días del mes de agosto de 1995.

Por secretaría se da lectura al informe para Segundo Debate presentado por la Comisión Accidental designada por el Presidente, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 039 de 2001 Senado, 274 de 2002 Cámara:

“por medio de la cual se declara patrimonio cultural e histórico los edificios antiguos de los Colegios Biff La Salle en San José situados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los Colegios Biffi y La Salle situados en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias se reconocen como monumentos nacionales y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, el Senado le imparte su aprobación, por unanimidad.

Honorable Senador

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Respetado señor Presidente:

En cumplimiento de la misión encomendada y acatando los términos legales, acudimos a su Señoría a fin de rendir informe de objeciones formuladas por el Gobierno Nacional al Proyecto de ley número 039 de 2001 Senado, 274 de 2002 Cámara, “por la cual se declara patrimonio cultural e histórico los edificios antiguos de los colegios Biffi La Salle San José, situados en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los colegios Biffi y La Salle situados en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias se reconocen como monumentos nacionales y se dictan otras disposiciones”.

Estudiados los argumentos expuestos por el Ejecutivo, esta comisión considera que no existe la alegada inconstitucionalidad, así como tampoco se evidencia una violación taxativa de la norma en donde se indiquen los artículos, o disposiciones constitucionales que resulten vulneradas con el articulado propuesto en el proyecto de ley.

Por otro lado, esta comisión no considera viable aceptar las objeciones que por inconveniencia propone el Ejecutivo, en virtud de que el contenido del proyecto de ninguna forma viola las normas fiscales ni va en contravía del ajuste fiscal, por el contrario estas normas deberían ser incluidas en los diferentes presupuestos e inclusive deberían incluirse en el Plan Nacional de Desarrollo,

sin embargo se refleja la negligencia del Estado y la falta de intención de cofinanciar el desarrollo estructural de lo especificado en el proyecto.

Con base en lo anterior, esta Comisión no encuentra fundamento en las razones para objetar el proyecto por inconstitucionalidad y desestima las objeciones que por inconveniencia hace el Gobierno del mencionado proyecto.

Cordialmente,

Comisión Accidental para estudios de Objeciones.

Aprobado, 19 de noviembre de 2003.

Senadores,

Piedad Zuccardi, Javier Cáceres Leal, Luis Eduardo Vives.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 052
DE 2003 SENADO, 012 DE 2003
CAMARA**

*por la cual se definen las zonas
no interconectadas.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Palabras del honorable senador Juan Gómez Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Señor Presidente, honorables Senadores este proyecto de ley se había aprobado en la plenaria del Senado, y se aprobó en la plenaria de la Cámara; antes se había aprobado en sesiones conjuntas de las Comisiones Quinta de Senado y Cámara, y en la Cámara se le agregó, el Archipiélago de San Andrés y Providencia a las zonas no interconectadas del país; en el Senado no se había considerado así, por ser imposible físicamente ahora y en el futuro que hicieran parte de las zonas interconectadas; pero se aceptó el texto de la Cámara en la conciliación y por eso hoy se vuelve a presentar ante la plenaria del Senado con el agregado de San Andrés y Providencia como zona no interconectada, ese es el único cambio señor Presidente y pido que se apruebe de acuerdo con el proyecto aprobado en la Cámara; gracias señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura al informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del Proyecto de ley número 052 de 2003 Senado, 012 de 2003 Cámara.

“por la cual se definen las zonas no interconectadas”.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

**INFORME ESTUDIO DE COMISION
ACCIDENTAL AL PROYECTO DE
LEY NUMERO 012 DE 2003 CAMARA-
052 DE 2003 SENADO,**

*por la cual se definen las zonas
no interconectadas.*

En Bogotá, D. C, a los once días del mes de noviembre de 2003 y dando cumplimiento a la designación que nos hiciera la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, y de conformidad con lo estipulado en los artículos 186 de la Ley 5ª de 1992, y 161 Constitucional, nos permitimos solicitarle a las plenarios de Cámara y Senado, acoger como texto definitivo del Proyecto de ley número 012 de 2003, Cámara 052 de 2003 senado, “por la cual se definen las zonas no interconectadas, el aprobado en sesión plenaria de la Cámara de Representantes el día 30 de septiembre de 2003. Para lo anterior nos permitimos transcribir el articulado definitivo:

Proyecto de ley número 012 de 2003 Cámara, 052 de 2003 Senado, “por la cual se definen las zonas no interconectadas”.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Para todos los efectos relacionados con la prestación del servicio público de energía eléctrica se entiende por zonas No Interconectados a los municipios, corregimientos, localidades y caseríos no conectadas al Sistema Interconectado Nacional, SIN.

Parágrafo 1°. Las áreas geográficas que puedan interconectarse o este sistema en condiciones ambientales, económicas y financieras viables y sostenibles, se excluirán de las Zonas No Interconectadas, cuando empiecen a recibir el Servicio de Energía Eléctrica del SIN, una vez se surtan los trámites correspondientes y se cumplan los términos establecidos en la regulación vigente establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG.

Parágrafo 2°. Para efectos de la inversión de los recursos del Fondo de Apoyo a las Zonas no Interconectadas, Fazni, se dará prioridad a las regiones de la Orinoquia, Amazonia y Costa Pacífica.

Artículo 2°. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el parágrafo 2° del artículo 105 de la Ley 788 del 27 de diciembre de 2002.

Cordialmente;

María Teresa Uribe Bent, Alfredo Cuello Baute, Representantes a la Cámara; Juan Gómez Martínez, Jaime Bravo Motta, Senadores de la República.

IV

En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, a continuación se relacionan los proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

Con Informe de Mediación

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO
NUMERO 01 DE 2003, ACUMULADO
03 DE 2003 SENADO**

*por el cual se adopta unas reformas
a la Constitución Política.*

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Habib Merheg Marún.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

DECLARACION DE IMPEDIMENTO

El suscrito Senador de la República conforme a los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicita ser declarado impedido para conocer y participar sobre el Proyecto de Acto Legislativo 01 de 2003 acumulado 03 de 2003 Senado, “por el cual se adoptan unas reformas a la Constitución Política”, en los artículos 3° y 4°. Que reforman los artículos 76 y 77 de la Constitución Nacional, debido a la participación de un conflicto de intereses en el proyecto mencionado en la actividad privada que tiene al respecto un familiar de primer grado de consanguinidad.

Aprobado 19-XI-2003.

Atentamente,

Habib Merheg Marún,
Senador de la República.

Copia: Relatoría.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por los honorables Senadores: Roberto Gerlein Echeverría, Víctor Renán Barco López, Aurelio Iragorri Hormaza, Guillermo Gaviria Zapata, Carlos Gaviria Díaz, Oswaldo Darío Martínez Betancourt, Germán Hernández Aguilera, Hugo Serrano Gómez, Omar Yepes Alzate, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Claudia Blum de Barberi, Efraín José Cepeda Sarabia, Consuelo Durán de Mustafá y Juan Manuel López Cabrales.

La Presidencia interviene:

Para impedimento incluya el nombre de la doctora Leonor Serrano. Yo quiero en relación con este punto; este tema surge, y no es la primera vez que viene a la plenaria de la Corporación recordarán ustedes que a todo lo largo del trámite del proyecto de ley aprobatorio del Referendo, del tema de los impedimentos por la situación pensional se presentó, tratándose de un texto similar. Yo le

pediría a la plenaria que niegue este impedimento, pero naturalmente que ustedes tienen la decisión al respecto en igual forma se procedió cuando se votó un texto igual en toda la ley aprobatoria de la convocatoria de Referendo.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Gracias señor Presidente, este es un tema recurrente, que viene de algo proveniente tal vez de una suspicacia, no vaya y sea que perdamos la investidura por intervenir en este tipo de debates, pero está claro que cuando se trata de disposiciones de carácter general que no tienen ninguna singularidad en relación con las personas que contribuyen, a la aprobación de la disposición ese tipo de impedimentos no es válido, si aceptamos el impedimento que hoy se sugiere por parte de un buen número de colegas, pues tendríamos que por ejemplo y declararnos impedidos ahora para la reforma tributaria, porque de una u otra manera vamos a pagar impuestos y se nos va a cambiar nuestra circunstancia personal por unas disposiciones que aquí aprobemos y también se nos ha presentado el caso con problemas de ganadería; no, que yo tengo una finca y por eso yo no puedo votar sobre el campo, si establecemos ese sistema sobre términos de carácter general la capacidad del Congreso de la República queda prácticamente anulada, esos impedimentos se refieren a circunstancias personales, directas que pueden influir en una circunstancia concreta; por ejemplo me parece bien que se haya aprobado el impedimento presentado por el Senador Merheg por tener un hermano o no se qué, un pariente en una circunstancia directa en relación con la situación de la televisión colombiana, pero aceptar todos aquí, somos de una u otra manera, vamos a caer en el régimen de pensiones, unos ya están, otros van a llegar, y entonces por ese sistema también todos pagamos impuestos, todos pagamos aduanas, todos pagamos cualquier cosa que implique en término general, nosotros como ciudadanos corrientes vamos a estar implicados, si se aceptan ese tipo de objeciones, estamos aceptando un precedente que me parece completamente contrario a la lógica jurídica y desde luego contrario a las facultades del Congreso. Por eso yo pido a mis honorables colegas que se niegue este impedimento, porque el precedente me parece especialmente grave, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente es muy breve, para decir algo, acabamos de aceptar un impedimento para votar dos artículos del proyecto, eso no es posible, el conflicto de intereses es en relación con el proyecto, no con unos artículos, porque entonces estamos dando lugar a que el

Congresista venga y apruebe la proposición con que termina el informe, apruebe la mayoría del articulado y concretamente con dos artículos no, la aprobación de la proposición con que termina el informe, tiene que ver con todos los artículos. Entonces yo quisiera dejar señalado este aspecto de que el impedimento se manifiesta en relación con el proyecto; el Juez se declara impedido es con relación al caso, no con una partecita del caso, hay que respetar ese aspecto señor Presidente para el futuro.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Presidente en el mismo sentido del Senador Héctor Helí Rojas, es que la ponencia con que termina el informe hace referencia al conjunto del Acto Legislativo y si el doctor Habib Merheg se quiere declarar impedido, tiene que ser desde la aprobación de la ponencia, porque ahí se hace mención a acabar la Comisión Nacional de Televisión, igual caso para el Senador Gerlein, y compañía que se declaran impedidos por el tema pensional, tiene que ser el conjunto, es decir que tendrían que pedir permiso para no votar el acto legislativo, no sobre un artículo en particular o si no tiene definitivamente ningún sentido, el tema como está planteado y se tendrían que negar señor Presidente, absolutamente todas las peticiones presentadas por los colegas en esa materia, pero yo lo que creo es que el Referendo a este hay una diferencia, en el Referendo se está aprobando la ley que lo convoca y quien la convertía en acto legislativo era el pueblo, no los Senadores, ni los Representantes, en este caso es diferente porque quien está aprobando el acto legislativo es el Congreso de la República, es decir cada honorable Senador o cada honorable Representante, por eso quienes han hecho la petición tienen plena justificación, porque en varias ocasiones han señalado aquí importantes Juristas ese tema y yo creo Presidente que para la ocasión del Referendo, lo aclararon y por eso se negó la petición de los honorables Senadores porque el argumento que se dio y el doctor Héctor Helí Rojas recuerda y el doctor Darío Martínez, que el argumento que nos dieron, porque nosotros fuimos a Palacio a hablar del tema, hasta el año 2007 recuerdo lo del acto legislativo nos dijeron un momento, ese es un Referendo y el que va a aprobar el Referendo es el Pueblo, no ustedes; nosotros aprobábamos la ley de convocatoria y la prueba es que no nos pasó nada, porque ese punto parece que no fue aprobado, en este momento en el país, esta situación no es igual, es diferente porque quien está modificando la Constitución Nacional, si se aprobara son cada uno de los miembros del Congreso que voten el acto legislativo, yo quería dejar esas dos aclaraciones señor Presidente, primero coincidiendo con el Senador Héctor Helí Rojas y segundo

mostrando la diferencia entre la ley que convoca al Referendo y este que es un acto legislativo reformativo de la Constitución, por eso yo encuentro plenamente justificada la petición del doctor Gerlein y de otro grupo de Parlamentarios, creo que el doctor Víctor Renán Barco entre otros que han presentado esa solicitud, gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Hay una solicitud para que se niegue el impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

IMPEDIMENTO

Respetuosamente solicito a la plenaria del Senado me permita declararme impedido para participar en la discusión y votación del artículo nuevo del Proyecto de Acto Legislativo No. 3 de 2003 Senado (Artículo 18 del Proyecto de Acto Legislativo 01 de 2003) "por el cual se adoptan unas reformas a la Constitución Política", referente a la congelación de pensiones de altos funcionarios y servidores públicos (Aditivo del artículo 48 de la Constitución Política) y a la vigencia de los regímenes especiales de jubilación.

Formulo esta petición por tener reconocida pensión de jubilación.

Roberto Gerlein Echeverría
 Víctor Renán Barco López
 Aurelio Iragorri Hormaza
 Guillermo Gaviria Zapata
 Carlos Gaviria Díaz
 Darío Martínez Betancourt
 Germán Hernández Aguilera
 Hugo Serrano Gómez
 Omar Yepes Alzate
 Luis Guillermo Vélez Trujillo
 Claudia Blum de Barberi
 Efraín Cepeda Sarabia
 Consuelo Durán de Mustafá
 Juan Manuel López Cabrales
 Leonor Serrano de Camargo
 19-XI-2003

Dejan constancia de su voto afirmativo al impedimento negado, los honorables Senadores: Juan Carlos Restrepo Escobar, Leonor Serrano de Camargo, Jaime Dussán Calderón, Jesús Enrique Piñacué Achicué, José Darío Salazar Cruz y Carlos Albornoz Guerrero.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Bogotá, D. C., 19 de noviembre de 2003
 Honorable Senador
 GERMAN VARGAS LLERAS
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Con atento saludo me dirijo a usted a fin de solicitarle se me declare impedida para participar en el debate y votación del artículo 2° del proyecto de Acto Legislativo No. 01 de 2003 acumulado con el No. 03 de 2003 Senado, que introduce una adición al artículo 48 de la Constitución, debido a que actualmente tengo una pensión reconocida por el Fondo de Previsión del Congreso, aunque todavía no estoy disfrutando de ella.

Cordialmente,

Claudia Blum de Barberi,
 Senadora de la República.

Negado, 19 de noviembre de 2003.

Dejan constancia de su voto afirmativo al impedimento negado, los honorables Senadores: Juan Carlos Restrepo Escobar, Leonor Serrano de Camargo, Jaime Dussán Calderón, Jesús Enrique Piñacué Achicué, José Darío Salazar Cruz y Carlos Albornoz Guerrero.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Impedimento

Me declaro impedido para debatir el artículo 2° del Acto Legislativo 03, por cuanto mi madre es pensionada del Fondo de Previsión del Congreso.

Juan Fernando Cristo Bustos.

19-XI-2003.

Dejan constancia de su voto afirmativo al impedimento negado, los honorables Senadores: Juan Carlos Restrepo Escobar, Leonor Serrano de Camargo, Jaime Dussán Calderón, Jesús Enrique Piñacué Achicué, José Darío Salazar Cruz y Carlos Albornoz Guerrero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero.

Palabras del honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero.

Para una moción de información si usted es tan amable, cuando yo levanté la mano era para manifestar mi opinión favorable a lo que decía el Senador Dussán, en el sentido de que sí estamos impedidos, pero también yo quiero decir, que yo quiero formar parte en la lista que ponemos en conocimiento ese impedi-

mento, para que sea la Plenaria, para que decida, si es tan amable incluirme en la lista de las personas que manifiestan su impedimento, en ese sentido.

La Presidencia interviene:

O sea, que expresa su voto para que se acepten los impedimentos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Albornoz Guerrero:

Para que ponga usted en consideración de la Plenaria mi solicitud de impedimento para votar en ese tema.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento leído y, cerrada su discusión, esta lo niega.

Dejan constancia de su voto afirmativo al impedimento negado, los honorables Senadores: Juan Carlos Restrepo Escobar, Leonor Serrano de Camargo, Jaime Dussán Calderón, Jesús Enrique Piñacué Achicué, José Darío Salazar Cruz y Carlos Albornoz Guerrero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Es muy sencillamente para decirle lo siguiente: Yo insisto en que la gente no se puede declarar impedida para votar un artículo de un proyecto y quiero dejar claro que aquí se está procediendo de manera irreglamentaria, porque es que el impedimento no es sólo para votar señor Presidente, el impedimento es para intervenir en los debates y ya ha habido aquí procesos ante el Consejo de Estado donde incluso, han prosperado acciones contra Congresistas que han votado en contra de un proyecto.

Entonces dicen, ¿a mí por qué me van a sancionar, si yo voté en contra?

Le dicen: No importa que haya votado en contra, usted intervino en el debate, el impedimento es para participar en el debate y votar, obviamente, no podemos sentar tesis aquí de que la gente puede venir, pronunciar el discurso, defender el proyecto, defender el articulado y a la hora de votar pide que lo declaremos impedido para votar, eso no es así, eso es muy peligroso, yo pido que lean la norma del reglamento donde claramente se señala que el impedimento se debe...

La Presidencia interviene para punto de orden:

A ver, Senador perdóneme, es que estamos discutiendo algo que no cabe, ni el Senador Gerlein, ni las personas que se declararon impedidas habían intervenido, porque la plenaria negó los impedimentos, de manera que no están impedidos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Déjeme el uso de la palabra, no me voy a demorar más de medio minuto, es simplemente para dejar constancia de que voto en contra de todos esos impedimentos, porque se están tramitando mal, el Senador Cristo no puede ayer defender el proyecto y hoy declararse impedido para votarlo, eso señor Presidente, con todo respeto, es un problema para los Senadores, que están haciendo eso, debieran pensar en manifestar su impedimento claro para debatir y votar el proyecto, los congresistas no pueden venir aquí y otros Senadores, no voto el de las pensiones, pero voto el resto del proyecto, no voto el de la Comisión de Televisión, pero voto el resto del proyecto, dejo simplemente como constancia para no fastidiarlo, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Queda como constancia Senador Rojas, ahora, yo tramito los impedimentos cuando aquí los radican, porque no me los puedo inventar, en el momento en que la Secretaría los recibe, los tramita ante la Corporación, que fue lo que hemos hecho y las personas, incluido el Senador Gerlein que lo había radicado desde el día de ayer no participó en el debate, de manera que no creo que quepa la alusión y el impedimento que el presente viene redactando para participar del debate y para votar el proyecto, la plenaria lo negó Senador Gerlein, de manera que en este momento ante la negativa de la plenaria, pero queda la constancia de que este impedimento se tramitó desde el principio y se transmitió en los términos que aquí se ha señalado, para participar del debate y para votar el proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva de la ponencia con que termina el informe.

Sí señor Presidente, dice: Archívese el proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2003, Acumulado 03 de 2003 Senado, por el cual se adoptan unas reformas a la Constitución Política, y la firman unos diez Senadores, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La principal dice: Que por las consideraciones anteriores solicitamos de la manera más respetuosa a los honorables Senadores, dar segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo 01 de 2003, *por el cual se adoptan unas reformas a la Constitución Política*, con el siguiente pliego de modificaciones; y está firmada por todos los ponentes a excepción del Senador Antonio Navarro Wolf.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Vamos a proceder a la votación, vamos a hacerla nominal para que no quede duda al

respecto y vamos a definir el sentido de la votación; se va a considerar la sustitutiva inicialmente, quienes voten a favor de la sustitutiva sí, estarán votando el archivo del proyecto; quienes voten no, estarán votando negando la sustitutiva, por ende considerando la principal para darle trámite al proyecto y entrar a considerar el articulado del mismo; se pondrá entonces en consideración la sustitutiva; insisto una vez más para que no hayan equívocos, quien vote sí, estará votando el archivo del proyecto, quien vote no, estará votando darle trámite a la iniciativa; ¿estamos claros?

Muy bien, señor Secretario, iniciemos la votación.

La Presidencia abre la votación nominal a la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Antonio Navarro Wolff, e indica a la Secretaría llamar a lista.

La Presidencia cierra la votación, y la Secretaría informa el siguiente resultado:

Votos por el sí	41
Votos por el No	41
Total Votos	82

Primera votación nominal a la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Antonio Navarro Wolf, a la ponencia con que termina el informe del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2003, por el cual se adoptan unas reformas a la Constitución Política.

Por el SI:

Honorables Senadores:

Albornoz Guerrero Carlos

Araujo Castro Alvaro

Artunduaga Sánchez Edgar

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorochó Jesús Antonio

Blel Saad Vicente

Bravo Motta Jaime

Cáceres Leal Javier Enrique

Cogollos Amaya Angela Victoria

Córdoba Ruiz Piedad

Dussán Calderón Jaime

García Romero Alvaro Alfonso

Gaviria Díaz Carlos

Gaviria Zapata Guillermo

Gnecco Arregocés Flor M.

Guerra Hoyos Bernardo Alejandro

Jaramillo Martínez Mauricio

López Cabrales Juan Manuel

Martínez Betancourt Oswaldo Darío

Martínez Sinisterra Juan Carlos

Merlano Fernández Jairo

Mesa Betancur José Ignacio

Montes Medina William Alfonso

Moreno de Caro Carlos

Moreno Rojas Samuel

Morillo Palma Emiliano Hernando

Náder Muskus Mario Salomón

Navarro Wolf Antonio

Peñaloza Núñez Antonio Javier

Piñacué Achicué Jesús Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rivera Salazar Rodrigo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rojas Birry Francisco

Rojas Jiménez Héctor Helí

Sánchez Ortega Camilo Armando

Serrano de Camargo Leonor

Serrano Gómez Hugo

Sierra Grajales Luis Emilio

Toro Torres Dilia Francisca

Zapata Correa Gabriel Ignacio.

19-XI-2003.

En consecuencia, se ha presentado empate a la proposición sustitutiva presentado por el honorable Senador Antonio Navarro Wolff.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al artículo correspondiente a esta situación.

Por Secretaría se da lectura al artículo 135 de la Ley 5ª de 1992, correspondiente a empate en las votaciones.

Dice el artículo 135 empate, por favor señores Senadores.

Empate, en caso de empate o igualdad en la votación de un proyecto, se procederá a una segunda votación en la misma, o en sesión posterior, según lo estime la Presidencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a hacer en la misma y vamos a hacerla a continuación.

Recobra el uso de la palabra el Secretario General del Senado:

En este último caso, se indicará expresamente en el Orden del Día que se trata de una segunda votación. Si en esta oportunidad se presenta nuevamente empate, se entenderá negada la propuesta.

La Presidencia manifiesta:

Voy a proceder hacer una consulta con la Mesa Directiva y tomamos una decisión en un minuto.

Recobra el uso de la palabra el Secretario General del Senado:

Nuevamente, señor Presidente, se lee el artículo 135 de la Ley 5ª de 1992, dice señor Presidente:

Empate: En caso de empate o igualdad en la votación de un proyecto, se procederá a una segunda votación en la misma, o en sesión posterior, según lo estime la Presidencia. En

este último caso se indicará expresamente en el Orden del día que se trata de una segunda votación. Si en esta oportunidad se presenta nuevamente empate, se entenderá negada la propuesta. Los casos de empate en votación para una elección se decidirán por suerte.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, ¿tengo yo facultad para pedir que se repita la votación de inmediato?

Recobra el uso de la palabra el Secretario General del Senado:

Sí señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Proceda a llamar a lista y se repite la votación. Estoy en ejercicio legítimo de un derecho, llame a lista Secretario.

Señor Secretario, estoy en ejercicio pleno de un derecho reglamentario.

Si algunos Senadores se quieren salir, también les asiste su derecho, como al Presidente le asiste para repetir la votación como lo prevé el Reglamento.

Vamos a proceder, entonces sírvase por favor verificarme el quórum y proceder luego a votar.

Quien quiera permanecer puede hacerlo, quien no, tiene derecho a salirse.

Entonces una sola, vamos a proceder a la votación de la sustitutiva.

Procedemos nuevamente a votar la sustitutiva.

Recobra el uso de la palabra el Secretario General del Senado:

Se está votando nuevamente la sustitutiva.

La Presidencia manifiesta que, se va a realizar nuevamente, la votación a la sustitutiva presentada por el honorable Senador Antonio Navarro Wolff y otros.

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista para la votación nominal de la proposición sustitutiva del proyecto.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	1
Por el No:	44 votos
Total Votos	45

SEGUNDA VOTACION NOMINAL A LA PROPOSICION SUSTITUTIVA PRESENTADA POREL HONORABLE SENADOR ANTONIO NAVARRO WOLFF, A LA PONENCIA CON QUE TERMINA EL INFORME DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 01 DE 2003

por el cual se adoptan unas reformas a la Constitución Política.

POR EL SI

Honorable Senador

Araújo Castro Alvaro.

19.XI.2003.

PRIMERA VOTACION NOMINAL A LA PROPOSICION SUSTITUTIVA PRESENTADA POR EL HONORABLE SENADOR ANTONIO NAVARRO WOLFF, A LA PONENCIA CON QUE TERMINA EL INFORME DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 01 DE 2003

por el cual se adoptan unas reformas a la Constitución Política.

POR EL NO

1. Acosta Bendeck Gabriel
 2. Andrade Serrano Hernán
 3. Angarita Baracaldo Alfonso
 4. Barco López Víctor Renán
 5. Barriga Peñaranda Carlos Emiro
 6. Blum de Barberi Claudia
 7. Carrizosa Franco Jesús Angel
 8. Cepeda Sarabia Efraín José
 9. Clavijo Vargas Carlos Arturo
 10. Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
 11. Cristo Bustos Juan Fernando
 12. Char Abdala Fuad Ricardo
 13. De la Espriella Burgos Miguel A.
 14. Durán de Mustafá Consuelo
 15. Gerlein Echeverría Roberto
 16. Gómez Gallo Luis Humberto
 17. Gómez Hurtado Enrique
 18. Gómez Martínez Juan
 19. González Díaz Andrés
 20. Hernández Aguilera Germán
 21. Holguín Sardi Carlos
 22. Iragorri Hormaza Aurelio
 23. Maloof Cuse Dieb Nicolás
 24. Manzur Abdala Julio Alberto
 25. Merheg Marún Habib
 26. Murgueitio Restrepo Francisco
 27. Pardo Rueda Rafael
 28. Pimiento Barrera Mauricio
 29. Ramírez Pinzón Ciro
 30. Saade Abdala Salomón de Jesús
 31. Sánchez Ortega José Alvaro
 32. Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 33. Trujillo García José Renán
 34. Uribe Escobar Mario
 35. Vargas Lleras Germán
 36. Varón Olarte Mario
 37. Vélez Trujillo Luis Guillermo
 38. Villanueva Ramírez José María
 39. Yepes Alzate Omar
 40. Zuccardi de García Piedad
 41. Zuluaga Escobar Oscar Iván
- 19.XI.2003.

La Secretaría manifiesta que no hay quórum para decidir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos.

Palabras del honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel A. de la Espriella Burgos.

Presidente para recordarle dos artículos del Reglamento, uno de ellos dice que iniciada la votación, ningún Senador puede salirse del Recinto; yo lo que acabo de ver aquí es una práctica de filibusterismo político para entorpecer una reforma a la Constitución, pero además quiero decirle señor Presidente, que en el evento de que no haya quórum no puede considerarse que ha habido una segunda votación, porque no se conformó el quórum reglamentario para que ella se haga de esa manera. Por lo tanto, le sugeriría que demos continuidad al Orden del Día y una vez se constituya el quórum someta nuevamente a votación esta proposición. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta que, cuando se registrase nuevamente el quórum decisorio, se realizará la votación de nuevo; e indica a la Secretaría continuar con los proyectos.

PROYECTO DE LEY NUMERO 87 DE 2003

por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la Fuerza Pública.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roberto Gerlein Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Este es un proyecto que presentaron los señores Senadores Holguín y Hernández, es un proyecto que pretende regular una situación excepcional y que lo hace en términos que el ponente considera acertados. La esencia del proyecto señor Presidente y señores Senadores, se encuentra consagrada en el inciso primero del artículo 1° que dice, los bienes muebles o inmuebles sin dueño encontrados por miembros de la Fuerza Pública, en cumplimiento de funciones públicas o con ocasión de las mismas pertenecen a la Nación, es decir, salen de la órbita del patrimonio de la persona natural que los encuentre para entrar al patrimonio de la Nación, se requiere que sean bienes vacantes o mostrencos que sean encontrados por miembros de la Fuerza Pública, que estos miembros de la Fuerza Pública se encuentren en cumplimiento de sus funciones y en ese momento los bienes pertenecen a la Nación.

El resto del articulado también muy bien pensado, muy bien sopesado, dice que la

Nación destinará estos bienes o los recursos que quedaren de su administración o enajenación, a la atención de la población desplazada en un 40%, a las víctimas de los atentados terroristas en un 30% y al bienestar a la tropa o unidad o comando del hallazgo, en un 30%; es decir, que los soldados o la tropa o el batallón o la unidad que lo encuentre va a recibir un 30% que la población desplazada que es probablemente la más sufrienda de todos los colombianos, recibirán para su bienestar un 40%; y que las víctimas de los atentados terroristas recibirá también otro 30%; es decir, el proyecto distribuye con mucho sentido social, con muy buen sentido común, el producto del hallazgo o de la guaca.

El artículo 2° dispone que en el evento de que sobre el bien hallado se tenga indicio que es el resultado de actividades ilícitas de grupos armados ilegales se deberá informar a la Fiscalía General de la Nación, con el objeto de que se inicie el correspondiente proceso judicial de extinción de dominio a favor del Estado. Aquí la ley prescribiría que cuando se sospeche que los bienes tienen un origen ilícito, por un lado que es el que señala este artículo 2°, se le dará traslado de los mismos a la Fiscalía, traslado de la noticia a la Fiscalía General, para que esta inicie el correspondiente proceso de extinción, proceso de extinción de los bienes.

Y por otro lado en el artículo 4°, se establecen ya sanciones de carácter administrativo y la obligación penal de denunciar el ilícito ante las autoridades competentes. El proyecto señor Presidente es bastante completo, regula una situación excepcional, porque no se encuentran guacas todos los días, y muchos menos por miembros de la Fuerza Pública, uno se puede pasar 300 o 400 años sin que se vuelva a presentar una situación como la que vivimos en el Caguán, donde unos miembros de la autoridad que estaban en cumplimiento de otras misiones, parece que encontraron un montón de dólares y un montón de pesos, y que esto dio origen a una serie de situaciones no contempladas por la ley, que perturbaron un poco la buena marcha de la institución armada. De esta manera, si el Senado o el Congreso resuelven aprobar el proyecto, una circunstancia similar no se presentaría. Yo por esto señor Presidente, pido que se apruebe la proposición con la cual termina el informe y que se apruebe el articulado del proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

El Presidente indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de ley número 87 de 2003 Senado, “por la cual se regula el hallazgo de bienes por miembros de la Fuerza Pública”.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

A solicitud del honorable Senador Samuel Moreno Rojas, la Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista, para verificar el quórum.

Realizado este, por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el orden del día.

PROYECTO DE LEY NUMERO 195 DE 2003 SENADO

por la cual se reforma parcialmente la Ley 99 de 1993, en cuanto a la organización y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales Urbanas, establecen normas para asegurar la oferta del recurso hídrico y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Gracias, señor Presidente, la Ministra del Medio Ambiente me ha solicitado y el Gobierno que aplacemos por una semana, para la próxima semana el debate de este proyecto, así incluso se lo había solicitado a

usted señor Presidente en la sesión pasada porque yo no pensaba llegar aquí sino a Santa Marta, había pedido, había solicitado se me diera permiso por parte de la Mesa Directiva para ir a Santa Marta pero me quedé en vista de la importancia de los proyectos de ley que se estaban estudiando. Gracias, señor Presidente.

A solicitud del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala, la Presidencia aplaza la discusión y aprobación del proyecto en mención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Señor Presidente, a mí me gustaría que el señor Ministro de Justicia, ¿se encuentra acá? ¿Dónde? Señor Ministro, estaba hablando por teléfono, me gustaría señor Presidente, no sé si faltan 7 personas para constituir el quórum decisorio, finalmente cuando quedamos empatados 41 y 41 fuimos 82, faltan 18 Senadores, no sé si por parte del Gobierno Nacional o si a través de la Secretaría o a través de algún lado se puedan llamar los 8 Senadores restantes que hacen falta de los 7 que hacen falta y constituimos el quórum decisorio señor Presidente, porque de lo contrario...

La Presidencia manifiesta:

Estamos en esa tarea Senador, el problema es que entra se constituye el quórum, trabajamos un rato y en algún momento vuelve y se desintegra, estamos en deliberatorio, se ha registrado en este momento ¿cuántos Senadores Secretario? Aquí tenemos trabajo, vamos a deliberar sobre importantes proyectos, cuando haya quórum decisorio los consideramos y los votamos.

El Secretario:

47 señor Presidente se han...

La Presidencia manifiesta:

Tenemos un quórum bastante aceptable para discutir el proyecto, le damos la palabra al Senador Puello y continuamos, 48 muy bien.

El Secretario:

Con el Senador Navarro, él está presente. La Secretaria da fe de que usted está aquí Senador Navarro.

La Presidencia manifiesta:

Pero no se mortifique Senador Moreno aquí estamos en una sesión convocada, los que quieran estar están, lo que no quieran estar pues no están, estamos deliberando sobre una iniciativa, no hay lugar a mortificarse, sí señor tiene la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias Presidente, no la verdad el que se tiene que mortificar es usted, yo no. Yo estoy aquí cumpliendo con mi tarea, cumpliendo con mi deber, el que lo veo mortificado es a usted, que insiste, insiste, insiste, vota, vota y nada que se puede aprobar los proyectos de ley, tanto así que si no hubiera tenido la oportunidad de ingresar nuevamente al Senado aquí estaban aprobando y además que quede constancia en el acta que estaban aprobando proyectos de ley sin el quórum reglamentario, sin el quórum necesario, tanto así que cuando se pidió la verificación hace pocos minutos contestaron a lista 40 honorables Senadores, entonces el hecho Presidente además es una observación al Secretario, el, hecho de que alguien ingrese pues no se puede registrar, porque entonces habría que hacerlo al revés, cuando el Secretario vea alguna persona que se salga, entonces pues tiene que registrarlo como si estuviera ausente, es con esa observación.

Presidente, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, me alegro que no esté mortificado, yo tampoco lo estoy, Secretario ¿me ha pedido usted informarle algo a la Corporación?

El Secretario:

Sí, señor Presidente, se pone en duda la fe que da el Secretario sobre la asistencia de los Senadores, en ese orden de ideas me tocaría poner falla a todos los Senadores en todas las sesiones señor Senador. Cuando se registró el quórum decisorio era porque el Secretario había registrado la asistencia de todos los que entraron, al rato se desintegró, ya no es problema del Secretario señor Senador.

PROYECTO DE LEY NUMERO 68 DE 2003 SENADO

por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo en condiciones de igualdad en razón de la edad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús León Puello Chamié.

Palabras del honorable senador Jesús León Puello Chamié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús León Puello Chamié.

Sí, señor Presidente, este proyecto de ley señor Presidente y honorables Senadores es de origen parlamentario y tiene como propósito fundamentalmente evitar que se presente discriminación por porte de las empresas que contratan personal para laborar y cuya edad sea superior a los 30 años de edad. Es que viene presentándose el hecho de que en algunas empresas del sector privado colombiano ocurre que únicamente están seleccionando personas

menores de 30 años de edad para ser enganchados o incorporados a su planta de personal; esta consideramos los ponentes que es una discriminación odiosa en edad, cuando eso no está permitido por nuestra Constitución porque viola la equidad que deben tener las personas para acceder a un cargo remunerado; es por eso que nosotros hemos rendido ponencia para prácticamente tutelar el derecho al trabajo y la igualdad y que las personas mayores de 30 años de edad puedan ser incorporadas sin ningún problema, sin ningún otro requisito que obviamente tengan en cuenta son las capacidades, el perfil de la persona para el cargo, pero en ningún momento la edad se constituya en un requisito exigente para que pueda ser incorporado a dicho cargo.

En consecuencia, señor Presidente y honorables Senadores allí pues hay una serie de artículos donde se establecen algunas sanciones inclusive para aquellas empresas que violen esta ley, y le corresponde al Ministerio de la Protección Social ejercer la vigilancia y proceder a establecer las sanciones correspondientes para las empresas que establezcan la violación a la presente ley; y se dispone que las multas procedentes de dichas sanciones, pasen al Fondo Especial de la Protección Social de que trata el artículo 205 de 2003, con destinación a campañas de divulgación de los derechos de los trabajadores. Así que de esa manera pues señor Presidente me he permitido explicar los apartes mayores de la ponencia correspondiente para ese proyecto de ley.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia aplaza su discusión y aprobación hasta tanto se registre el quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Gracias, Presidente, como coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo me parece que es muy importante en este momento hacer varias reflexiones. Como lo dije ayer cuando comenzamos la presentación de esta ponencia, desde el 20 de julio se radicó el proyecto y fuimos nombrados los ponentes, y fui designado coordinador de ponentes; en líneas generales el proyecto cambió como fue explicado satisfactoriamente el día de ayer; y el contenido el proyecto original, es decir, las propuestas que quedan del proyecto original

del Gobierno, me refiero al tema de la carrera administrativa, me refiero al tema de la Comisión Nacional de Televisión y al tema general del ordenamiento territorial, aunque generan debate tiene una amplia simpatía y mayoría aquí al interior del Senado.

Lo que ha suscitado o lo que ha provocado este debate político, más que sobre el contenido del proyecto de acto legislativo, es la inclusión de algunos de los puntos que no alcanzaron el umbral en la votación del pasado 25 de octubre cuando los colombianos acudieron a las urnas para votar el Referendo.

A mí me gusta el proyecto de acto legislativo y me gusta también la inclusión de los puntos del referendo dentro de este proyecto de acto legislativo. Creo que el Congreso Nacional no se puede dar el lujo de salir a decir que como la eliminación de suplencias no obtuvo 6 millones 500 mil votos, sino 6 millones, entonces los colombianos están de acuerdo con las suplencias y con el carrusel de suplencias; o que como la separación de funciones administrativas del Congreso no obtuvo sino 5 millones 800 los colombianos están de acuerdo con que sigan suscitándose escándalos estilo Pomárico.

Yo creo que ahí comete una grave equivocación el Congreso Nacional y cometemos una grave equivocación los partidos, leyendo equivocadamente los resultados del referendo y si el Congreso quiere recuperar legitimidad y credibilidad frente a la opinión pública, debe asumir aquellos temas que tanta inquina generan en la opinión pública frente al accionar de sus Congresistas; por eso la iniciativa que tuvieron algunos colegas de la bancada Uribista, de incluir algunos de los puntos del referendo relacionados con el mejoramiento y el funcionamiento del Congreso y con la Reforma Política encontraron en los dos ponentes liberales de este proyecto el doctor José Renán Trujillo y el suscrito, un respaldo inmediato.

Entre otras cosas porque apoyamos el referendo tanto el Senador Trujillo como yo, apartándonos de la línea mayoritaria del Partido Liberal. Como coordinador de ponentes, creo que lo que se ha presentado hoy es un debate, no sobre el proyecto de acto legislativo, no sobre su contenido, lo que es evidente para la opinión pública y para los colegas Congresistas, sino el florero de Llorente de un mal estado de las relaciones del Gobierno Nacional con su bancada, la bancada Uribista o la Bancada Conservadora aparte de ella con la bancada liberal uribista igualmente.

En el partido liberal, no hicimos junta de Congresistas para tomar una posición oficial frente a este tema y los ponentes vuelvo e insisto con algunos ajustes, compartimos en líneas generales el texto final, como lo explicamos ayer. Pero ayer yo tuve la oportunidad señor Presidente, queridos,

colegas al terminar si ustedes recuerdan de afirmar que era conveniente incluir o recuperar esos temas del referendo en algún momento de nuestro actual período como Congresistas, que estudiáramos y debatiéramos a fondo la conveniencia de las propuestas, independientemente de los aspectos formarles o del momento en que se incluyera o en qué proyectos se incluyeran estas propuestas.

Y yo quiero ser absolutamente franco y directo en el día de hoy, creo que este proyecto de acto legislativo no se le puede seguir dando respiración artificial; como coordinador de ponentes me parece que ya el proyecto, no por los argumentos de vicios de forma que se plantearon en la votación de la Comisión Primera que sigo creyendo que se cumplió con la Ley 5ª, sino por la votación de hoy por la búsqueda angustiosa para conformar quórum debido al filibusterismo parlamentario de que hicieron gala algunos Congresistas hoy al salirse de este recinto y porque viendo el calendario que le queda a este proyecto, si hoy, por algún milagro se consiguiera armar el quórum y repetir la votación y sacar adelante el proyecto, no le quedaría sino un día hábil a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, y un día hábil a la plenaria de la Cámara de Representantes para que este proyecto antes del 16 de diciembre cumpliera su trámite formal.

Yo quiero entonces hacer un llamado al Gobierno, con la autoridad que me da haber defendido el proyecto sin pertenecer a la bancada uribista porque comparto su contenido y porque me parece que es conveniente y es sano para el país, y porque creo que no es bueno que el Congreso le esté enviando unas señales equívocas a la opinión pública nacional de hundir un proyecto simple y sencillamente por hacer oposición al Gobierno y no porque las propuestas en él contenidas, sean malas.

Yo nunca escuché aquí hablar mal de las propuestas contenidas en el Referendo, en líneas generales, nunca escuché aquí hablar mal oponerse con argumentos de fondo a acabar la Comisión Nacional de Televisión, a reformar la Carrera Administrativa. Me parece entonces que el Gobierno debe reflexionar sobre el momento político, y meditar si no es mejor en esta coyuntura, en este instante, aceptar una realidad que se está presentando y que es inocultable, y preparar un proyecto de acto legislativo nuevamente con las normas del Referendo y con algunas de las que están aquí incluidas para que previa una concertación con la bancada y con los partidos políticos se radique nuevamente este proyecto de acto legislativo, que es importante para el país y es importante para el Congreso el próximo mes de marzo. Creo que mi deber moral como coordinador de ponentes, insisto como amigo del proyecto y amigo de su contenido, así no pertenezca quien les habla a la bancada del Gobierno, a la bancada uribista, sino a la

bancada liberal sino a la propia Dirección Nacional Liberal, creo que es mi deber pedirle al Gobierno que reflexione sobre esta situación que medite muy rápidamente y que no dejemos de alguna manera unas heridas insubsanables frente a unas iniciativas que son importantes para el país, como son las contenidas en este proyecto de acto legislativo.

En el mes de marzo se presenta nuevamente esta propuesta enriquecida con los diálogos con las bancadas y con nuevas iniciativas que se necesiten incluir en el proyecto de acto legislativo, seguramente el clima político será distinto y podrán tramitarse de una manera mucho más expedita estas iniciativas tan importantes para el país.

Lo otro es emprender un viacrucis hasta el 16 de diciembre, una carrera contra el tiempo que no sé si valga la pena, en la Cámara de Representantes el trámite ha sido muy accidentado desde la Comisión Primera, no podemos desconocerlo y casi que en la Cámara se tomarían un solo día de sesiones para discutir precisamente lo que se presentó aquí en el Senado desde el punto de vista formal en el trámite de este acto legislativo.

Yo lamento realmente esta situación, reitero, a mí me gusta el proyecto iría mucho más lejos de lo que fue el Gobierno en temas como los de las Corporaciones Autónomas Regionales, como el de Cormagdalena, me parece y comparto la visión del proyecto de que el Estado no puede seguir siendo feriado en entidades ineficientes y corruptas e inútiles para los colombianos, y creo que hay que insistir en esa materia, pero hay que insistir cuando el clima político así lo aconseje, en este momento y por el tiempo que queda para agotar el trámite en la Cámara de Representantes me parece que no es justo con el Gobierno ni es justo con los Congresistas que apoyemos la iniciativa, prolongar esta agonía del proyecto de acto legislativo. Por eso yo quiero hacer un llamado a la reflexión al Gobierno sobre la situación y la coyuntura política que se está presentando en estos momentos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, José Renán Trujillo García.

Palabras del honorable Senador José Renán Trujillo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Renán Trujillo.

Muchas gracias, señor Presidente, honorables Senadores, creo que este es un momento absolutamente necesario para dejar sentadas algunas posiciones, y de manera muy especial para que quien como en mi caso pertenezco al Partido Liberal Colombiano como bien lo conocen todos ustedes, he acompañado en diferentes oportunidades

desde el momento mismo de la instalación del Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, posturas que he considerado convenientes para el país, he criticado algunas otras, como es natural frente a la posición de un demócrata establecido y me he apartado en innumerables oportunidades, y estoy seguro que lo seguiré haciendo de las líneas que traza mi colectividad con la nueva dirección por situaciones que personalmente no comparto porque no están vinculadas con mis convicciones con lo que creo debe ser el rumbo que se le debe trazar al país y más con la responsabilidad de una colectividad tan importante como el Partido Liberal Colombiano, hoy sin duda alguna se ha presentado un hecho político es irrefutable, hecho político que llama no solamente al entendimiento, sino que convoca fundamentalmente para que las líneas de los Partidos se fortalezcan y para que existan las garantías a futuro de poder entender que es el momento para que los partidos políticos tomen al interior de sus propias colectividades las reflexiones necesarias, que permitan garantizar la solidez de una democracia como la nuestra.

He acompañado el proceso del Referendo porque esa fue la decisión que tomó el Partido Liberal Colombiano en su junta de Parlamentarios, recuerdo que en su momento cuando se tomó el estudio de cada uno de los artículos que estaban vinculados con el proyecto estudio del legislativo, el Liberalismo Colombiano tomó la decisión de acompañar la inmensa mayoría de ese articulado apartándose de dos artículos que no compaginaban de manera directa con lo que es el ideario Liberal, y esa postura la he mantenido al interior de este Senado de la República y esa es la razón por la que suscribí el informe de ponencia y acompañé fundamentalmente este proyecto de acto legislativo reformativo de la Constitución Nacional, cómo ha cambiado el Congreso de la República Senador Gerlein, cómo ha cambiado la dinámica de un Congreso al pasar del debate de las ideas y de la confrontación ideológica a simplemente la generación de oposicionismos hirsutos que nada garantizan lo que es el rumbo de una democracia sólida en nuestro País, cómo ha cambiado el escenario de la democracia al pasar sencillamente de la confrontación que debe ser la verdadera confrontación de un escenario como este de defender las ideas, de debatirlas, de profundizar en las tesis y de garantizar que gane aquella que tenga el mayor respaldo sólido en medio de unas mayorías que se conforman o de asumir la derrota frente a las minorías, pero no de alejarse de un recinto sencillamente por el prurito de una oposición a un Gobierno que en mi sentir tiene la mejor buena voluntad para sacar adelante a Colombia.

Cómo quisiera ver este escenario de la democracia con debates que tengan la altura necesaria en la defensa de las ideas pero no con el retiro sin confrontarlas, sin permitir que se debatan, sin permitir que se pueda dar la dimensión de una altura que comandan Senadores de la República, que tienen no su propia vocería sino el mandato de un respaldo popular que se ejerció en las urnas en los diferentes territorios de Colombia, yo tengo que decir que lamento profundamente el hecho que se ha presentado en el día de hoy, es un hecho político sin duda que mañana será resaltado por los diferentes medios de comunicación social, pero va en detrimento de esta Corporación Legislativa, va en detrimento del Congreso de Colombia, va en detrimento de lo que es la solidez de esta democracia, va en detrimento de lo que tiene que ser la fortaleza institucional de una garantía de que el Senado de la República pueda presentarse ante los colombianos no huyéndole al debate sino confrontándolo de manera clara y directa, yo que he sido siempre un respetuoso en este recinto de las posiciones de cada quien, porque considero que el límite de cada persona llega exactamente hasta donde está el derecho para poder presentar los argumentos, yo que siempre me he caracterizado por ser una persona quizá en exceso respetuosa de la defensa de las ideas y respetuoso del criterio ajeno, debo decir que lamento profundamente que en esta sesión no se haya presentado esa confrontación ideológica, cómo lamento, que esas circunstancias que debieran rodear este recinto, no hubiera impregnándola en el día de hoy, es el momento para llamar fundamentalmente sí a la reflexión, pero fundamentalmente para llamar a la reflexión directa de los Senadores de la República para lograr entender que el momento actual, es el momento de más alta responsabilidad y de significación, no tanto en el nivel interno como en el nivel externo, este es un Congreso que debe mandar mensajes serios, mandar mensajes responsables, enviar mensajes que tengan la garantía de que se observe una representatividad en la democracia, en la dimensión que debe tener y no exclusivamente vinculado con mensajes oposicionistas, que personalmente no comparto.

La oposición se debe ejercer con la altura ideológica, la oposición se debe manejar con las ideas, la oposición se debe manejar con argumentos fundamentales cuando se tiene la razón, pero se deben confrontar y el escenario para confrontarlo es precisamente este que es el recinto de la democracia, quiero decir que mantendré mi posición de independencia dentro de mi partido liberal, soy un convencido de que el liberalismo debe retomar su rumbo y solamente lo podrá retomar siempre y cuando garantice el respeto por las ideas de cada quien y más de sus

propios militantes, el respeto por las ideas liberales se ejerce no imponiendo criterios individualistas, criticando cuando existen otro tipo de aptitudes que ciertamente yo las critico en el momento que hay que criticarlas, cuando se está hablando de unanimismos, pero no al observar al interior de aplaudir unanimismos que se están tratando de plantear por encima de lo que sean los criterios de miembros de una colectividad donde el libre pensamiento debe estar por encima de cualquier situación, señor Presidente y honorables Senadores he acompañado por convicción este proyecto de acto legislativo reformativo de la Constitución Nacional y seguiré acompañando las posturas que el Gobierno Nacional presente y que sienta que van en beneficio del país, no acompañaré bajo ningún punto de vista aptitudes opositoras que no tengan los argumentos necesarios, para que tengan mi voto y mi respaldo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Señor Presidente, Presidente como miembro de la bancada uribista liberal independiente, tengo que expresar mi decepción por la forma como se han dado las cosas en la tarde de hoy, no por la aptitud que asumió la oposición en su legítimo derecho de expresar un descontento, ni mucho menos porque juzgue en forma severa o negativa la aptitud que también los miembros de la bancada uribista que no acompañaron el proyecto del Gobierno, asumieron en la tarde de hoy, ni más faltaba, yo creo que cada uno es dueño de sus actos y eso se vio ratificado en la tarde de hoy, el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt posesionado en la mañana de ayer, y que asumió sobre la marcha la tarea de sacar adelante este proyecto de acto legislativo, fue acucioso en el día de ayer, hizo un esfuerzo merecedor de todo reconocimiento para buscar que la bancada uribista en sus distintos sectores acompañara al Gobierno y en la noche de ayer vimos que no prosperó ese esfuerzo porque no solamente ya se había presentado un notorio descenso del quórum, sino también porque le indicaba al Gobierno que la votación del proyecto en el día de hoy podría resultarle mejor; hemos visto que no fue así, que el Ministro hizo lo posible pero no tuvo éxito, y la verdad sea dicha, es que someternos otra vez al forcejeo de la conformación del quórum, llevaría a un desgaste que afectaría la solidez de este proyecto que como lo ha mencionado el Senador Cristo, bien puede ser materia de

presentación en un nuevo proyecto de acto legislativo en la próxima legislatura previa concertación con todos los sectores que tienen representación en el Senado y en la Cámara de Representantes, porque dudo que alguno de los que toman asiento en el Congreso de la República de Colombia pueda estar en desacuerdo con las propuestas que se hacen para luchar contra la politiquería, o contra la corrupción, o para poder dotar de instrumentos al Gobierno en el manejo tanto fiscal como de manejo de la Carrera Administrativa.

Yo señor Presidente, ante lo que he visto en el día de hoy y convencido que buena parte del resultado hay que atribuírselo al propio Gobierno y a los miembros de su bancada a la cual pertenezco, muy respetuosamente le solicitaría al Gobierno por conducto del señor Ministro del Interior y del señor Director Nacional de Planeación, que retiraran este proyecto de acto legislativo, que no nos pongamos a esperar que haya quórum, sino que recojamos la experiencia que ha dejado el trámite de este proyecto y con el liderazgo del señor Ministro del Interior que mostró desde el día de ayer, en marzo volvamos a debatirlo con los acuerdos previos que demande la que demanda la envergadura de este proyecto, y que pueda generarle al Gobierno que tiene marcado interés, y en lo cual lo acompañamos, los beneficios que le reporta para su programa y por supuesto para todo el pueblo colombiano; de tal manera señor Ministro que yo sí le rogaría que atendiera esta respetuosa sugerencia y que se retire este proyecto de acto legislativo para no seguirnos desgastando en la conformación de un quórum, que debe decirlo con toda claridad y sin ánimo de ofender a nadie; empieza a deshacerse cuando da lugar el llamado a lista por cuenta de muchos de los miembros de la bancada uribista que no están de acuerdo por diversas razones con el proyecto de acto legislativo, y que ojalá de aquí a marzo cambien de parecer. Muchas gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Palabras del honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Holguín Sardi.

Señor Presidente, bueno si hay quórum decisorio podríamos volver a intentar como se vuelve a desintegrar de rápido, con la misma rapidez con que se integra el quórum lo vuelven a desintegrar; y yo no voy a llorar sobre la leche derramada, no me voy a poner en el plan de, todo lo contrario, voy a felicitar a la oposición, la oposición se sirvió un banquete, un banquete extraordinario, un banquete opíparo; el de anoche fue un espectáculo impresionante, tuvieron todas

las garantías, se les dio todo el tiempo, no se aplicó nunca el límite del tiempo a ninguno de los oradores, pudieron hablar los 17 miembros del Polo Democrático, o de los Movimientos Independientes, dijeron todo lo que quisieron decir, nadie los contrarrestó ni los refutó, nadie los interrumpió siquiera; a mí me carearon, personalmente hicieron referencia a exabruptos de mi autoría, no quise caer en la trampa porque habíamos convenido de que lo que importaba era el resultado final no respondimos, yo me sentía un poco como la figura bíblica aquella del banquete viendo a ver qué migaja me dejaban por allí, como paro servirme de ese banquete tan delicioso que estaban degustando y sentía la añoranza y el pesar de no tener la posibilidad de hacer oposición que es tan sabroso, es tan irresponsable, que es tan libre, que no tiene ninguna consecuencia distinta de oponerse de decir no, de no proponer nada, de no presentar una alternativa y qué banquete tan succulento el que se sirvieron durante 5 ó 6 horas de televisión completas para ellos solitos, pero lo que sí nadie esperaba y en lo que no puede felicitar a la oposición es que hoy paralizaron el Congreso, que hoy le impidieran al Congreso pronunciarse, hubo una primera votación, empataron y cuando se dieron cuenta de que ya podíamos tener la mayoría desintegraron el quórum para que esa mayoría no se registrara, dañaron ese banquete, se les indigestó el banquete.

Desgraciadamente la indigestión voy a hacer una especie de concepto generalizado, porque esa indigestión le va a caer a todo el Congreso de Colombia, lo que la opinión pública va a registrar mañana es que el Congreso fue incapaz de tomar una decisión, es que se desintegró un quórum para que no hubiera una decisión, es que volvimos a las tretas a las maromas de la vieja política, de la politiquería que se quiere erradicar, de la politiquería contra la cual está el pueblo colombiano, de las tretas y de las maromas que tanto daño nos han causado en los Concejos Municipales, en las Asambleas Departamentales, pero que yo recuerde hacía mucho rato no se daban en el Senado de la República, yo creo que es inútil señor Presidente, decir nada distinto de que ojalá esa indigestión no contamine demasiado la democracia colombiana, ojalá podamos recuperarla pronto, hacerle una invitación a los amigos que nos abandonaron en un momento crucial, para que recapaciten y reflexionen en su actitud, yo no entiendo por qué sin ninguna razón, sin ninguna explicación, los mismos a los cuales nosotros llevamos allá donde usted está sentado hoy, no quisieron acompañarnos sin decirnos nada, lo entiendo, lo respeto, pero los invito cordialmente a una reflexión a un momento de pensamiento en que hay intereses mucho más grandes, mucho más importantes que un

momento circunstancial, muchas otras personas de la bancada uribista como lo ha hecho el Senador Pimiento, que no estuvieron, me desconcertó, tuvimos una junta parlamentaria esta mañana, donde estuvimos casi todos hasta la una de... hasta las 11 y media de la mañana, y hubo 2 ó 3 ausencias de quienes estuvieron allí que me desconciertan y me duelen, pero que también quiero invitarlos a la reflexión, a la consideración de que los altos intereses que hay en juego exigen que actuemos por lo menos de una manera abierta y clara para saber a qué atenemos en los momentos de las definiciones y de las decisiones.

Yo quisiera pedir que verifiquemos el quórum y que si hay el quórum decisorio como ha informado a la Secretaría volvamos a intentar la votación. Pero volverlo a hacer es volver a darle ese espectáculo al país, es volverle a decir al país que aquí se hacen esos juegos de la politiquería, de la vieja forma de hacer política, y que lo hacen precisamente quienes están pregonando un cambio radical en las costumbres políticas, quienes están al otro lado de esto que se llamó o se llama el establecimiento de los caciques tradicionales, de los politiqueros de siempre, que somos nosotros, según nos señalan ellos permanentemente.

Entonces, señor Ministro, resolvamos esto, o el Gobierno decide retirar el proyecto y lo acompañamos en eso y, creo que allí habrá quórum suficiente y votación amplísima para darle la venia a ese retiro o señor Presidente, pues lo que usted decida pero, o votamos o levantamos la sesión porque aquí estamos perdiendo el tiempo.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega.

Palabras del doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia:

Los invito a reintegrar el Quórum, señor Presidente, honorables Senadores, empiezo por rendirle un tributo de agradecimiento a los Senadores que acompañaron al Gobierno colombiano en su intención de materializar una reforma a la Constitución, que iba a generar grandes beneficios para los colombianos según el entender del Gobierno colombiano también, como tuve oportunidad de decirlo ayer, esto era un proyecto que inicialmente surgió por iniciativa gubernamental pero los congresistas pensaron que había que adicionarle la voluntad de millones

de colombianos que se expresaron en el Referendo, y así lo hicieron, por iniciativa parlamentaria el proyecto tuvo unas adiciones que a nuestra manera de pensar fueron muy útiles para luchar contra el tráfico de drogas, contra la drogadicción, para luchar contra la corrupción en la contratación pública, para sanear las costumbres políticas, para lograr que las altas pensiones del Estado tuviesen un techo de tal manera que los más pobres lograsen tener el beneficio de las pensiones que a veces no reciben, restablecer orden en la carrera administrativa para evitar que la afiliación política sea la única razón por la cual la gente entra a trabajar con el Estado y no sus méritos personales, en fin, todo lo que tenía que ver con la eliminación de las suplencias en el Senado de la República, el voto transparente, las pérdidas de investidura, igualmente todo un articulado que versaba sobre el ordenamiento territorial que se viene reclamando desde la expedición de la Constitución del año 91, en la Cámara de Representantes hubo unos empates que generaron dudas jurídicas, después las mayorías hicieron estudiar el proyecto y llegó al Senado de la República, aquí los Senadores han producido un fenómeno similar al de la Cámara de Representantes, se presentó un empate en el momento perdón excúseme, en la Comisión Primera del Senado, se repitió el fenómeno y en la plenaria aconteció lo mismo que había sucedido en la Comisión Primera.

Hubo un empate, un intento lógico y honesto de los Congresistas que estaban a favor del Gobierno de volver y además así lo ordena el reglamento adelantar la votación y aparecieron las mayorías pero en forma misteriosa se disolvió el quórum, esas mayorías no pudieron darle el resultado que todos aspirábamos, no voy a entrar a hacer una crítica acerba por esa práctica de disolver el quórum en las plenarias, pero eso es parte del juego de la democracia y mi aspiración hacia el futuro es que los proyectos en el seno de este salón se voten, se ganen o se pierdan pero que se vote, pero el Congreso entiende el mensaje, este es un proyecto que tiene serios inconvenientes de un grupo grande de legisladores, nosotros por el contrario creemos que es francamente benéfico y que esas dudas jurídicas no existen, pero todo tiene su tiempo si no se votaba hoy el proyecto, no alcanza a ser discutido en la Comisión Constitucional Primera de la Cámara de Representantes y en la plenaria de esa Corporación, y no se convertiría, no se daría la vuelta completa que se requiere en esta legislatura, por lo tanto el Gobierno entiende con claridad que insistir sobre el proyecto en este momento no tiene sentido, pero sí tiene sentido insistirle a los Congresistas que no estuvieron de acuerdo con el articulado, es que el espíritu de esta administración es la concertación para sacar adelante los proyectos

de beneficio comunitario, de beneficio general para la sociedad que son varios, tenemos por delante la necesidad de restablecer el ajuste en las finanzas públicas porque Colombia se ha portado como un mal padre que se gasta más de lo que tiene y el resultado ha sido nefasto, el crecimiento de la deuda pública, empobrecimiento del país, hay que sanear las finanzas de nuestro país de Colombia, igualmente tenemos otros proyectos de origen parlamentario y de origen gubernamental que requerirá una mayor concertación, a eso los invito el Gobierno no insiste en este proyecto en este momento por falta física de tiempo y porque además nos anima el espíritu de reunirnos con un mayor grupo y concertar un articulado de reforma constitucional, que lleve el mayor respaldo posible y se vuelva reforma de la Constitución de nuestro país, espero que en eso sí nos acompañen, cancelamos el episodio, no hay resentimientos, espero que hacia el futuro las votaciones se resuelvan aquí adentro y muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver Ministro, perdón un segundo, Ministro perdón, pero faltó la palabra mágica, ¿anuncia el Gobierno que desea retirar el proyecto?

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

En vista de las circunstancias, yo le mandaré una carta al señor Presidente informándole sobre el particular, porque, se la mandaré en contados instantes.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Gracias Presidente, mire Presidente al discurso conciliador del señor Ministro del Interior no le faltó sino un buen remate, yo creo que los hechos son..., hay que aceptar la realidad que se ofrece en este momento en la plenaria del Senado, no hay los votos suficientes para aprobar la proposición con que termina el informe a pesar de que hay quórum en este momento, es evidente que de pedirse su verificación con el propósito de votar el proyecto él se desintegraría como lamentablemente ha venido ocurriendo durante las últimas horas, y esa es la razón por la cual yo quiero muy respetuosamente solicitarle al señor Ministro, de manera formal, que en nombre del Gobierno Nacional, sin necesidad de documentos escritos le pida a la plenaria del Senado que autorice el retiro del proyecto, señor Ministro así lo indica la práctica parlamentaria por la cual usted se irá familiarizando con el correr de los días, la aspiración que tenemos los uribistas (grabación defectuosa) es que usted se convierta en una especie de (grabación

defectuosa) parlamentario, que vaya entendiendo rápidamente el lenguaje acá de los honorables Senadores, como nosotros lo entendemos así, como es necesario que vuelva la tranquilidad, las deliberaciones del Senado, como nos parece que puede ser un obstáculo mantener un proyecto en agonía que como bien usted señalaba no tiene la menor posibilidad de culminar con éxito su trámite antes del 16 de diciembre como lo establecen la Constitución y los reglamentos, yo en nombre de los uribistas y creo que interpreto la voluntad mayoritaria del Senado, le pido que exprese ahí para bien de todos, para la armonía que debe reinar aquí, para que vuelva la tranquilidad, para que podamos discutir sin que haya necesidad de disolver el quórum, le pido que diga formalmente señor Ministro, que usted le solicita la autorización a la plenaria para retirar el proyecto, creo que esa expresión suya que es necesaria, como lo reclamaba el señor Presidente del Senado en hora buena, será recibida con un palmatazo o un aplauso clamoroso que ahora (grabación defectuosa) usted, ya será por unanimidad, todos queremos, hágalo señor Ministro para que haya tranquilidad política y para que usted pueda seguir haciendo la tarea de conciliar y de buscar consensos con las diferentes fuerzas políticas, a ver como es posible que haya mejores sucesos para el resto de los proyectos de la agenda legislativa que están en trámite, Ministro hágalo que seguramente lo vamos aplaudir.

Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega:

Senador, como es bastante obvio, yo todavía no estoy muy versado en estas lides parlamentarias, vi que me hacían una señas sobre la necesidad de expedir un documento, pero como usted sí lo es, creo que el mensaje del Gobierno es suficientemente claro, ante la falta de quórum para deliberar hoy, ante la repetición del empate, considera el Gobierno que es mejor concertar el proyecto y pedirle a la plenaria que se retire.

A solicitud del Señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Sabas Pretelt de la Vega, la Presidencia pregunta a la plenaria si autoriza el retiro del proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2003, acumulado 03 de 2003 Senado, "por el cual se adopta unas reformas a la Constitución Política" y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente, por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega.

Intervención de José Alvaro Sánchez Ortega:

Gracias, señor Presidente ya sosegados los ánimos, tranquilizada la situación, yo sí tengo que hacer algunas acotaciones importantes; rechazo las desafortunadas palabras de pronto del doctor Holguín, y cuando se refería a algunos procedimientos, reconozco que son de orden parlamentario, y reconozco el derecho que tiene la oposición a manejar este tipo de mecanismos para defenderse; defenderse ante unas mayorías es indiscutible; también reconozco que de parte y parte hubo importantes planteamientos que defendían y atacaban el proyecto de ley, el proyecto de acto legislativo; por lo cual solamente me queda decir que si alguien tuvo la culpa acá en este momento, podemos hacer una autocrítica de la bancada uribista y decir que la oposición estuvo en su pleno derecho y que esto ha sido una batalla de tipo parlamentaria que se da común y corriente; no felicito a la oposición, sino lamento por el país que no tuvo la oportunidad de estas reformas de tipo constitucional que son importantes, pero de todas formas quiero registrar, insisto una vez más, la forma como desde el punto de vista parlamentario se dio esta pelea. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias, señor Presidente, yo creo que ha llegado un momento preciso para tratar de hacer alguna reflexión frente al nuevo Ministro del Interior; yo no voy hacer ya relación al proyecto que acaba de ser retirado, pero sí voy hacer una referencia muy clara a un propósito que ha expuesto el señor Ministro y que ojalá lo lleve y lo realice con plena eficacia; él ha dicho que quiere iniciar una etapa de concertación, la verdad que hasta ahora con el Gobierno la concertación ha sido relativa, y que quiere además ver cómo restablece un buen entendimiento entre el Congreso y el Ejecutivo; yo creo señor Ministro, que el primer examen que hay que hacerlo tiene que hacer el mismo Gobierno; porque es que el Congreso no es simplemente un enjambre de manzanillos, ni es el reducto de la politiquería; el Congreso es una institución supremamente respetable y básica en la democracia, y nosotros todos hemos sido elegidos por el pueblo, y aquí está la voz del pueblo; en consecuencia cuando el Ejecutivo ve claramente como dicen en el lenguaje deportivo que el balón está en esta cancha, entonces van a tener, y lo digo muy respetuosamente que revisar los términos de esa relación; porque no se puede seguir una propaganda intensa contra la política sin ninguna discriminación; aquí la opinión

pública la han puesto de frente contra todos nosotros y muchas veces contra lo que nosotros representamos; y eso ha sido, y hay que confesarlo, auspiciado no por este Gobierno solamente, por los Gobiernos en general que en una forma habilidosa presentan dos casas de (grabación defectuosa) vienen aquí a implorar para que se le aprueben los proyectos o para que suavicen el control político en un momento dado, pero por fuera presentan una imagen desastrosa de esta Rama del Poder Público.

Yo recibo con muchísima complacencia que el Gobierno como usted lo ha manifestado quiera cambiar un poco el rumbo de todo su cometido y sus relaciones con este Congreso colombiano, porque lo que aquí ha habido es clarísimo y no voy a volverlo a repetir, fue un pulso, aquí hubo un pulso entre el Ejecutivo y el Gobierno; y obviamente todos lo observamos, incluso los que acompañamos la iniciativa del Gobierno en la votación y esto tiene que llamar la atención, porque realmente todo o de aquí en adelante va a ser un problema supremamente serio y si los Congresistas van a seguir otra vez huérfanos de Gobierno y si el Gobierno no va a cooperar con las aspiraciones legítimas que tienen los parlamentarios en sus regiones, entonces yo le quiero decir que esto va a ser una lucha de competencias, una lucha de investiduras que va a acabar de destruir la República, aquí no podemos continuar en esta emulación de que el ejecutivo de basta así mismo o simplemente se apoya en los gremios o se apoya en la buena prensa y el legislativo que tiene el arrestre electoral, se encuentra a la vera del camino; eso no puede seguir siendo así, yo acompaño al Presidente Uribe y todos lo saben me parece que lo está haciendo exactamente bien, precisamente está manejando los resortes del poder en una excelente dirección, tiene metas, tiene rumbos, maneja lo del orden público que aquí llamamos, o sea, la seguridad democrática que llama él con muchísimo éxito, estamos muy esperanzados todos los colombianos en que él pueda dar la batalla contra la violencia, reestablecer la gobernabilidad, la autoridad, el orden y que renazca la confianza en el país, en eso lo vamos a apoyar y yo personalmente lo voy a apoyar incondicionalmente, pero esto no me obliga a mí a estar como un borrego pensando que todos las actuaciones del Gobierno son buenas, las actuaciones del Gobierno fallan mucho en sus relaciones con el Congreso y es lo primero que usted tiene que reflexionar y lo segundo, señor Ministro, tiene que darse cuenta que aquí hay fatiga constituyente, aquí no hay solamente un pulso como decíamos entre la Rama Legislativa y el Gobierno, aquí no hay solamente un escenario circunstancial de confrontación, aquí hay necesariamente una fatiga que tiene el pueblo

colombiano y que tienen sus representantes en este recinto, de estar haciendo una reforma constitucional permanente, desde que se aprobó la Constitución del 91 hasta el momento todos los días sin excepción, hay uno, dos o tres proyectos de reforma constitucional cocinándose en la Comisión Primera, o en las plenarios de las Cámaras.

Estamos con una Constitución en el yunque sin que todavía se haya podido modelar, y aquí en cada minuto a cada momento por cada tema y frente a cualquier problema lo primero que se le ocurre a la gente es una reforma constitucional, como usted va a convocar las bancadas y va a tratar este tema, yo sí le recomendaría muy respetuosamente que se hagan una reflexión, para qué más reformas constitucionales, gobernemos con lo que hay, gobernemos con lo que hay, tratemos de administrar con lo que hay, esto se nos va a volver a nosotros un anillo sin fin, donde los Gobiernos van a perder todo el tiempo de su ejercicio buscando cuáles son las reformas constitucionales y legales para hacer y encontrándose disculpa legislativo a absolutamente todos los problemas que se le presentan en el camino, no, yo creo que hay suficiente legislación, suficiente jurisprudencia para empezar a actuar y sobre todo ver que esto de la Constitución no puede convertirse en un juguete permanente, alguien me decía que hay algunos países y citaban a Israel, no conozco, que tiene unas constituciones que son como leyes y por eso las intercambian permanentemente, pero la generalidad de las constituciones del mundo y los principios constitucionales que estudiábamos en el derecho indicaban que la Constitución es una Carta Superior que merece una gran respetabilidad y que debe ser una Carta estable, y que cuando se reforma la Constitución se hace por excepción, porque circunstancias sobrevinientes hacen necesario un cambio en la estructura fundamental del Estado, pero no es que a cada cual que se le va ocurriendo un cambio o una cosa frente a cualquier tema, inmediatamente va radicando su acto legislativo.

Yo creo pues que estas dos breve reflexiones, la una: Que de veras haya un cambio de actitud en el Gobierno frente al Congreso y frente a la imagen del Congreso, y allá se abrirán las puertas de la cooperación y segundo, debemos declarar que existe una fatiga constituyente en el Congreso de Colombia y en el pueblo colombiano.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

Muy breve, Presidente gracias. Han hablado el doctor Carlos Holguín y el doctor Luis Guillermo Vélez que acompañaron la propuesta de reforma constitucional y que la votaron positivamente, habla alguien quien

no participó en la votación, pero que si hubiese estado presente hubiese votado por el archivo del proyecto como lo había anunciado ayer en mi intervención, y tal vez con mi voto se hubiese desempatado este problema de legitimidad de la votación, pero no se trata, Presidente de dividir el Senado entre la oposición de quienes votaron en contra y los afectos al Gobierno quienes votaron a favor.

Yo acompaño al Gobierno, creo que puedo apoyar y seguir apoyando al Gobierno en iniciativas importantes, necesarias, útiles, y eficaces para la gobernabilidad; pero este proyecto como lo argumentábamos ayer adolecía de fallas que ponían en tela de juicio la legalidad de su trámite, pero además Ministro pasar una reforma constitucional de múltiples iniciativas y de diferentes materias, no es fácil en este parlamento y en cualquier parlamento del mundo, reformar la Constitución no se puede hacer a las volandas, ni siquiera por el liderazgo de prestantes Senadores afectos al Gobierno.

Usted puede contar con los otros o particularmente conmigo para muchas iniciativas que el Gobierno requiere y que el país clama con urgencia; yo he venido reglamentando en un acto legislativo exclusivo y único para el tema pensional desde antes del inicio del Gobierno, le haríamos un gran favor a Colombia y a las futuras generaciones y al estado actual de la Nación en sus finanzas, si eso se pudiese tramitar.

Primero, concertándolo con las bancadas, lo que no puede es seguir el Gobierno pensando que algún Congresista se le ocurre irle a decir al Presidente que pasemos una reforma, que hagamos un desayuno y que el parlamento vota, una reforma constitucional requiere que el Ministro del Interior y de la justicia concerte, con todas las bancadas como se hizo la reforma política pasada con el partido liberal, con los independientes, con el Polo Democrático, con el partido conservador, con todos los Senadores más ahora que la reforma política nos impone un consenso aproximado por bancadas; aquí yo no puedo aceptar a las expresiones del Senador Carlos Holguín, a quien admiro y respeto, y con quien he hecho muchos acuerdos de partido político a partido, porque muchos conservadores de su partido y de su propia organización, tampoco entraron a votar en la segunda ronda, es que es difícil aceptar una segunda ronda de votación inmediata así lo permita el reglamento; porque se vienen las llamadas, las presiones, a mí me llamaron por teléfono para que viniera a votar, uno u otro, no importa; de tal manera que siempre se estila aplazar para un día posterior la votación para reposar las ideas, para evitar las presiones indebidas, para mostrar transparencia en el sistema de votación de los Congresistas.

Y yo creo que este no es un tema en que nos deleitamos ayer hablando, yo no comparto ese lenguaje gastronómico, yo lo que creo es que el momento político como lo dijo Luis Guillermo Vélez, no está para pasar tan rápido una reforma constitucional, y los momentos en la política que está viviendo el país, requieren serenidad, análisis y concertación; yo creo que lo que vamos a buscar es, salvar proyectos como la reforma tributaria y otros que son necesarísimos y que no solamente ansía el Gobierno, sino que se requieren imperativamente para pasar el año fiscal 2004 y seguramente parte de 2005, uno no puede utilizando el mismo lenguaje gastronómico del doctor Holguín, pues desayunarse con una lechona, aunque sí puede aceptarla posteriormente cuando los jugos gástricos sean abundantes en el curso del día, por eso me parece que no dividamos y no polemizamos hasta el punto de dividir más a nuestro Senado, yo creo que la legitimidad de las instituciones no se pueden poner en duda por el solo hecho de utilizar una estrategia de disminuir el quórum romper el quórum decisorio, yo creo que las instituciones hay que respetarlas, hay que hacerles caso, hay que entenderlas y hay que vuelvo y digo serenarse, usted puede contar con el Senador Carlos García, no comprometo la voluntad de mi bancada para que nos sentemos a concertar, a buscar acuerdos, a buscar diálogos, a servir de puente con otras bancadas, a sacar adelante proyectos hasta una reforma constitucional, con la seguridad de que si ese es el estilo, este Gobierno tendrá la máxima gobernabilidad contando obviamente con la de una institución que no se puede seguir desprestigiando como es el órgano legislativo.

Le doy las gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias, señor Presidente, como el doctor Carlos García se identificó cómo había votado él, por qué no había llegado a votar, yo creo que tengo también la obligación de decir que yo voté por el archivo y si 20 veces volviéramos a estar en las mismas circunstancias, 20 veces volvería a votar por el archivo de ese proyecto, eso que presentaron aquí que ya venía de ser un enfermo grave de la Comisión Primera, aquí nos llegó como un enfermo terminal, absolutamente mutilado el pensamiento del Congreso, un proyecto para reformar la Constitución que es algo tan sagrado, tan serio, tan importante en la vida de un país, hecho a 50 manos donde cada uno metía un proyecto nuevo, perfectamente mutilado, eran 25 los artículos que presentó el Gobierno, de esos 25 nos llegaron aquí 5, y otros muchos que cada uno ideó en su febril imaginación cuando estaban haciendo ese proyecto, yo no entiendo cómo, bueno, se

puede explicar porque estamos en la era Maturana y perdiendo se gana, pero yo no entiendo, cómo una persona que se precia de conocer las leyes del país y de enseñarlas, nos dice que hay dos empates y que eso quiere decir que está aprobado, ese proyecto ya venía viciado, lo que le estamos evitando dolores de cabeza al Gobierno, para que si no lo retiraba usted aquí y si por desgracia llegaba a ser aprobado, no iba a pasar el examen de la Corte Constitucional, lo que sí me parece muy triste es pensar que porque somos amigos del Gobierno tenemos puesta una nariguera y tenemos que caminar cual borregos y aprobar lo que se va presentando aquí, no, los amigos son los que muestran los peligros, los amigos son los que critican, los amigos son los que aconsejan, los amigos son los que analizan, los amigos son los que investigan y muestran cuando está errada la persona que está sustentando algo aquí.

Hoy he oído con sorpresa desde el señor Ministro para abajo decir, los que están a favor del Gobierno y los que no están a favor del Gobierno, yo estoy a favor del Gobierno, ya quisiera que alguno de los que pronunciaron esa palabra aquí, el Senador Holguín, el Senador Trujillo se hubiera puesto la camiseta como me la puse yo cuando el doctor Uribe apenas iba en el 2% del favoritismo para llevarlo a donde está, y estoy comprometida con el Gobierno, estoy comprometida con el doctor Uribe, pero antes de ese compromiso estoy comprometida con el país y tengo la obligación de advertir de los peligros que estamos afrontando en un momento dado, infortunadamente me pasa igual que les pasa a otros muchos Senadores, que la soberbia no les deja dialogar con nosotros, que han menospreciado los conceptos que podamos emitir, y por eso, yo aplaudo las palabras del doctor Sabas Pretelt, señor Ministro, cuando dice:

Hagamos concertación, hablemos, analicemos, eso esperamos de usted, porque en un pasado no muy lejano pues aquí se imponían las cosas y nada más, sin embargo señor Ministro, no es cierto que ustedes tuvieron la mayoría en ningún momento, es que 44 no son la mayoría de 102 y lo más que tuvieron ustedes cuando repitieron la votación fueron 44, y por las matemáticas de tercero de primaria me dicen que la mayoría de 102 pues son 52, y que así como llegaron personas afectas al proyecto, también llegaron personas desafectas al proyecto,... hubiéramos seguido en el empate, ustedes tenían 44 votos y con eso no era posible... pasar el proyecto, sin embargo, oigo en la tarde de hoy que ustedes los que no quieren el Gobierno, a mí no me extraña que cualquier día me voten de la bancada uribista, en últimas me han votado de todas partes, una vez más no tiene ninguna importancia en mi vida doctor Sabas, pero aun votada pienso que el Gobierno, es un

Gobierno valioso y que hay que respaldar y que hay que querer, no... no agachando la cabeza, no diciéndole que sí a todo, sino analizando cada uno de los proyectos, enriqueciéndolos, mirándolos, estudiándolos, aconsejándoles, si ustedes en su soberbia infinita nos dejan hablar y nos dejan intervenir, al doctor Holguín Sardi que hoy está aparentemente con una gran ansia de comer, lo podemos invitar ahora a comer, todas esas comparaciones gastronómicas que hizo, no son las adecuadas para el recinto del Senado, si desintegramos el quórum, estábamos en nuestro derecho no fue ya empezada la votación, fue cuando se resolvió que se iba hacer votación, pero no se había empezado la votación que es cuando la Ley 5ª nos prohíbe salirnos del recinto, pero como vuelvo a repetir, si tuviera que estar en las mismas circunstancias y enfrentando cualquier tipo de sanción, o de castigo que se me imponga, volvería a hacer lo mismo.

Además de eso quiero pedirle el favor al señor Subsecretario, que es mejor una boca callada, nadie le estaba preguntando si había quórum o no, así que déjenos actuar a nosotros señores Senadores y el día que el señor Presidente le pregunte si hay quórum le ruego el favor de contestar, pero eso fue una agresión contra los 52 Senadores que estábamos en la parte de afuera, gracias señor Ministro por extendernos su mano y por decir que ahora sí vamos a concertar, a mirar y analizar y mientras no me voten del uribismo y aun votándome, seguiré votando con absoluta independencia, porque aquí nadie me ayudó a votar, yo me puse la camiseta de Uribe para ayudarle, pero no para hacer propaganda ni para subirme en los hombros del doctor Uribe, ni de ninguno de ustedes para que me ayudara a llegar aquí, sigo siendo una mujer independiente, con derecho a pensar, a discernir y a votar de acuerdo con mi inteligencia y con lo que yo vea, mientras ustedes no me demuestren que estoy equivocada. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Gracias, señor Presidente, muy brevemente porque voy a ser repetitivo, pues quiero señor Ministro del Interior y de la Justicia, celebrar el lenguaje adecuado, agradable que usted ha utilizado en su última intervención, decirle que aquí tiene interlocución para ese lenguaje, aquí no pedimos sino trato digno, un trato que nos haga sentir autónomos, independiente, responsables en nuestra función de Congresista y, sepa que nosotros tenemos claro el sentido de colaboración con el Ejecutivo, está abierto nuestro espacio para que concertemos, para que dialoguemos,

porque eso contrasta con la posición del Senador Holguín, aquí nadie ganó y nadie perdió Senador Holguín, aquí nadie se dio un banquete, el banquete se lo pudo haber dado el Senador Holguín cuando en la Comisión Primera promovió el desconocimiento del reglamento, para que esos 2 empates no produjeran ningún efecto, aquí el Presidente Uribe es el menos derrotado, porque él no buscó ni promovió la inclusión de los textos del referendo en este acto legislativo, fueron unos apreciados Senadores, y yo soy testigo porque estaba en palacio hace 15 días, cuando escuché que le ofrecieron al Presidente que era la oportunidad en el acto legislativo de incluir eso; no fue el Presidente Uribe, obviamente cuando los incluyeron el Gobierno vino a patrocinar que se sacaran adelante, pero no Senador Holguín aquí no nos dimos ningún banquete, aquí no hemos derrotado al Presidente, aquí no hemos ganado nada; simplemente hemos logrado que se respete el Reglamento, que se respeten las mayorías, que no se fabriquen mayorías artificiales después de que las cosas se han votado, y entonces yo invito a que tomemos la cosa con la madurez que nos corresponde, con la calma que nos corresponde, y pues eso sí que el señor Ministro nos sirva de intermediario con el alto Gobierno, para que el mismo lenguaje agradable y conciliador que usted ha utilizado, lo utilice el resto del Gabinete y el propio Jefe del Ejecutivo, y verá que así nos va bien señor Ministro, porque a nosotros nos pueden tachar de todo, menos de antiuribistas, después de haberle aprobado durante este año largo todo lo que ha pedido el Gobierno, o el Presidente a través del Gobierno, no tienen argumento, para decir cosa distinta a la que decía el Ministro Londoño, un Congreso admirable, no le negamos nada, no somos inconscientes de la triste realidad económica que vive el país, pero exigimos un trato digno y respetuoso, y pienso que hoy se produjo un hecho político que manda un mensaje, pero eso no es para hacer banquete ni para hacer fiestas, porque no hemos ganado nada, ni nadie debe sentirse derrotado; fue una fiesta democrática donde unos juegan a construir sus mayorías, otros juegan a que no haya las mayorías, hicimos un debate señor Presidente en el que usted nos dio todas las garantías; pero no solo a quienes nos oponíamos al proyecto, sino a quienes lo defendían; en eso el Senador Holguín es injusto si dice que tuvimos más garantías que los defensores; tomemos la cosa con madurez, con tranquilidad, hagamos las paces y pensemos que hacia el futuro las cosas pueden mejorar si aprovechamos este nuevo estilo y esta nueva forma que el Ministro del Interior nos está planteando para afrontar las dificultades del futuro. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Algo muy breve señor Presidente, a mí tal vez lo que me preocupó en el día de hoy señor Ministro fueron diferentes aspectos; primero el show político desagradable que a pesar de que cada uno tiene sus posiciones y demás, ese show político desagradable que afortunadamente no estaban las cámaras de televisión; si esto hubiera sucedido ayer señor Presidente, hubiera sido realmente un caos; y creo yo que lo que está sucediendo en el Congreso, es una carencia de liderazgo de fondo, no hay liderazgo, estamos casi que algarete; y lo que estamos dando es de imagen frente al mundo exterior, frente al... fuera del Congreso es justamente a los que están en la oposición de los grupos armados y demás, es eso lo que quieren ver, un desorden además de lo que está en el país, en el Congreso de la República; ese algarete que yo estoy denominando no solo es malo para el Congreso, sino para la imagen por la falta de unidad que se le está vendiendo al país; yo espero señor Presidente, ¿señor Ministro, habrá que retomar ese liderazgo? ¿Se tendrá que manejar las cosas con mucha calma?

Creo yo que la concertación que usted habló es una concertación importante, aquí la semana pasada votamos un proyecto de armas, munición y explosivos, en donde se quiso ferrocarrilear en cierto momento, y se presentó la oposición; finalmente se pidió, pedí que se aplazara el debate para la semana siguiente, hubo concertación y se llegó a un acuerdo y no hubo problema y el proyecto se aprobó con las modificaciones que todos quisieron que se enriqueciera el proyecto; entonces yo creo que eso es bien importante que lo tengamos todo el Congreso en cuenta para las futuras deliberaciones que podamos tener.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Senador Clopatofsky con todo respeto, en la reunión de la llamada Bancada Uribista y algunas personas que sin ser uribistas han respaldado varios proyectos, se observó que había muchas discrepancias con relación a varios temas y lo que ha ocurrido hoy en buena medida según la óptica que yo tengo, es que el Uribismo, el llamado Uribismo no estaba de acuerdo con el proyecto: porque o votó a favor del archivo o dejó de concurrir a la sesión, lo que quiere decir que el señor Ministro nuevo Ministro del Interior pues deberá hacer una revisión de lo que está ocurriendo en el interior de ese grupo o bancada, o distintas fuerzas que bajo la impronta del doctor Uribe, se presentaron al debate algunos de los cuales es posible que no lo estén acompañando hoy y por lo demás Senador Clopatofsky el proyecto tiene

muchos temas que de pronto no se afrontan y son bastante conflictivos, uno de ellos es el relacionado con las suplencias, no me cabe la menor duda, le recuerdo que en el cuatrienio anterior se hundió un proyecto de Reforma Constitucional; porque quienes lo promovían, los doctores Rivera y Caicedo no aceptaron dentro de un absoluto grado de inflexibilidad algunas observaciones propuestas que hacía el Senador Gerlein, que con un gran pragmatismo decía, si aquí están actuando entre 15 y 20 suplentes es muy difícil que vayan a echarse la soga al cuello con esa reforma y por lo demás había si uno miraba la forma como se había comportado electoralmente se habían comportado las distintas candidaturas al Senado en el debate electoral que nos había traído aquí al Congreso, muchos dependían de la votación de suplentes que tienen o tenían en esa época fortalezas electorales en pueblos o grupos de pueblos, tuve oportunidad de observar ese mapa electoral y de darme cuenta que muchos Senadores configuraban su fuerza política con base en unos suplentes que alguna oportunidad debían tener y, cuando se trató en Palacio lo recuerdan muy bien el doctor Sabas, el tema del carrusel pensional se habló de alguna fórmula para superar ese aspecto, se trató el tema de quién podía renunciar se retiraba de... la... tengo alguna diría yo relativa autoridad para hablar sobre estos temas porque aquí no ha venido ningún suplente mío en ninguna época, de suerte que trato el tema con una gran objetividad.

También tenía temas que afectaban a la provincial, por ejemplo, el artículo sobre la forma como el ejecutivo podía determinar la ineficiencia para abstenerse de hacer los giros de las transferencias o de las regalías, algunos que tenemos ese sesgo regional, pues teníamos la preocupación hasta el extremo de que se le había sugerido ya aquí al ponente doctor Cristo, que le agregara a ese artículo que esa decisión la tomara el ejecutivo en los términos y por las causales que señalara la ley y así lo iba a proponer, y yo podría seguir comentando algunos artículos que son verdaderas minas quiebra patas dentro de esa reforma y que solamente se arreglan o se desactivan mediante lo que se ha llamado aquí, o usted propone, la concertación con diferentes matices, matices que se observan y que prevalecen... sin tocar el tema de quienes no somos uribistas, pero hemos venido respaldando la mayoría de los proyectos que han presentado los Ministros del Gobierno del doctor Uribe, y tenemos por el doctor Uribe, por supuesto un gran aprecio y respeto personal. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Gracias Presidente, hoy yo quiero decirle dos cosas Ministro.

Primero: Usted tenía una muerte anunciada, a usted lo trajeron como la Emulsión de Scott, con el bacalao al hombro, esa vaina estaba muerta y la tenía que cargar usted desde una forma bastante fuerte. Aquí en el Congreso de Colombia, tenemos unos señores mesiánicos y otros fariseos, unos que echan su discurso y luego se van y dicen que ellos son los que siempre cumplen y están aquí, haciendo presencia y acompañando al Gobierno, eso lo hacen de labios para afuera, normalmente se van, el doctor Trujillo, poco viene por acá pero se despachó contra el Partido Liberal sabiendo que él es uno de los que más viola la nueva reforma política porque es que la nueva reforma política habla de bancadas y la mayoría de las bancadas son las que se tienen que respetar y esa es la voluntad de los partidos.

A mí me preocupa muchísimo que quieran seguir jugando a las escondidas con el Presidente Uribe, aquí el Partido Liberal, los independientes y muchos amigos venimos presentando propuestas siempre, alternativas a los proyectos, como usted lo vio en el tema de la Reforma Tributaria, y como lo hemos visto en cada uno de los proyectos donde cuando el Presidente o el Gobierno presenta algo, nosotros mostramos una opción para conseguir el bienestar de los colombianos; a mí me duele cuando dicen que no hubo debate serio, cuando quedó al descubierto que el debate de verdad no lo dieron los ponentes, lo dieron las personas que con muchos argumentos dejaron al descubierto esa falta de seriedad del proyecto, ver a un Héctor Helí Rojas, a un doctor Martínez, a un doctor Gaviria haciendo claridad absoluta de la realidad que se estaba viviendo en Colombia y, que tristemente la querían desvirtuar porque había venido como palabra de Dios, esto no lo había pedido el Presidente Uribe, el Presidente Uribe ya había surtido el golpe del hundimiento del Referendo, porque el pueblo colombiano no lo votó y aquí queríamos meter nuevamente por la puerta de atrás, algo que no tiene sentido; yo sí quiero que quede claro que la oposición si se hace presente, siempre estamos no hacemos la manzanilla que hacen otros buscando quedar bien para ver que les dan, ojalá el que el Presidente Uribe mantenga esa posición de demostrar que no les va a dar gabela y no va a rendirse ante esas fórmulas que han presentado algunos manzanillos y dinosaurios de la política que ahora se las vienen a dar aquí, de los mesiánicos y de los transparentes; esos señores aquí rezan de uribistas, pero allá afuera rezan de oportunistas a ver que les dan o que pueden conseguir con su forma de actuar.

Yo sí me siento satisfecho, de lo que hizo el Partido, hasta lo mismo hasta más aún, cuando fui por ejemplo con su Vicepresidente votando y quedándose demostrando que él

tenía un compromiso y nos lo había dicho con claridad absoluta igual que el doctor Cristo, aquí nosotros no tenemos doctrina para perros, aquí nosotros no tenemos algunos funcionarios llamando y poniéndoles la crucecita de si hacen o no hacen lo que tienen que votar, a mí me parece que lo más corrupto que puede existir es no respetar la independencia de poderes, esa es la corrupción más grande porque aquí hay algunas personas que creen que es por esas llamaditas, el mismo Carlos García lo decía, a él lo llamaban, al Presidente de la Comisión Tercera, al doctor Chamí y a otros muchos los vi que los llamaban a las malas diciéndoles que tenían que participar y, me dio más tristeza aún, ver llegar a cuatro o cinco corriendo con la lengua afuera pensando que tenían una obligación no con el Presidente, sino quedar mal, porque de pronto no van a lograr lo que buscaban.

Nosotros sí seguiremos haciendo este control político, es que cuando se gana se gana y se pierde, nosotros no tenemos problema de perder, cuántas veces no nos han derrotado acá, siempre nos quedamos en cada una de las discusiones, somos los que les ayudamos a hacer quórum, pero tristemente estos personajes de la política gastronómica, esos señores dizque dueños de la moral y de la independencia son los más arrodillados, yo sí le quiero decir que el Partido Liberal no busca que le vaya mal al doctor Uribe, busca que le vaya bien a Colombia y por eso creo que lo que usted hizo de concertar, de oír y, de entender que ese es el mecanismo va a darle resultados, si usted hubiera seguido con la politiquería que querían aquí implantar a partir de la imposición de unas mayorías inexistentes, tenga la seguridad que no solamente se iba a hundir este proyecto sino muy seguramente los que vienen y que son trascendentales para el futuro, esa Reforma Tributaria que ahora nos están oyendo y están tomando en cuenta es fundamental para el país, por eso el Gobierno tiene que entender que el Partido Liberal seguirá dando oportunidades y alternativas para conseguir los recursos, pero no de acuerdo a lo que ustedes piensen que es palabra de Dios, la palabra de Dios no existe, solamente los compromisos y el entendimiento de las diferentes opciones y oportunidades que vamos a ofrecer.

Por eso le pido el favor que entiendan que fue con argumentos que destapamos el oportunismo de estas personas, que fue argumentos que desenmascaramos la ineficiencia de muchos ponentes que sacaron artículos y que posteriormente los volvieron a imponer y, además le demostramos al país que era inconveniente que pasara un referendo que fue hundido por la mayoría del país, por eso quiero que cuente con un Partido Liberal que buscará acuerdos, no va a ser sumiso va

a buscar lo mejor, pero tenga la seguridad que no va a ser a la fuerza que van a lograr el apoyo de nuestra bancada.

Le agradezco Ministro que haga usted esas precisiones y que a estos manzanillos que vienen, echan su discurso y se van, aprendan hacia el futuro que les vamos a destapar sus cartas porque es igualmente malo que nos hayamos salido en un momento determinado a que ellos vengan, hagan presencia de raticos, se vayan y después digan que hicieron el discurso trascendental para defender un Gobierno que simplemente lo hacen por interés. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés González Díaz:

Gracias Presidente, yo quisiera señalar que lo importante de este Congreso y el Congreso con el cual uno aspira y sueña para la consolidación de este país, sea un foro en el cual cada vez más se ventilen las posiciones diversas y cada vez más con una altura ideológica se puedan contravertir las ideas, yo no tengo un concepto de la política ni de la vida dogmático, creo que cada quien tiene su manera de ver la mejor forma de organizar el país, el Estado, la sociedad, tampoco he practicado jamás en la política, la soberbia, ni los odios y cada vez que trato de cumplir mis deberes como Congresista, simplemente pienso en qué es lo que creo que más le conviene al país, por eso también en esa actitud y en esa conducta jamás me he encasillado en una posición absoluta de partido, de sector, de línea, sino repito, en la conveniencia de una Nación.

En ese orden de ideas Presidente, quiero poner de presente de que desde hace vados meses, he participado en los esfuerzos que unos y otros hemos hecho para lograr una renovación de las instituciones políticas, de las costumbres políticas, creo que ese propósito ha sido fundamental, creo que algo se ha recorrido desde cuando se aprobó, en este Congreso la reforma institucional, el primer acto legislativo, participé con entusiasmo en la ponencia del referendo igualmente, y la política es también el arte de lo posible, el reconocimiento de los hechos, hoy reconocemos que no hemos tenido la votación suficiente para sacar adelante este acto legislativo y un acto legislativo requiere legitimidad, requiere consenso, requiere claras mayorías, por eso si ellas no se dan pues simplemente lo que hay es que recoger la experiencia y seguir adelante.

Yo quiero señalar que participé también con decisión y convicción en esta nueva tentativa para que se incluyesen artículos del referendo, en la reforma constitucional, porque creo en ellos, creo que le convienen al país, creo que son necesarios, por eso cuando

aquí se hizo un debate sobre los procedimientos, sobre un proceso bastante traumático, porque han surgido muchos sobresaltos de forma, no solamente se desintegró el quórum hoy, sino también durante los trámites de la Comisión Primera se desintegró en alguna oportunidad, yo entiendo que eso es legítimo, ocurre dentro de la práctica parlamentaria, lo comprendo, no hago de eso una apreciación negativa, pero sí quiero reafirmar mi deseo y mi propósito, en que el Congreso insista y persevere en estas reformas, que se den los consensos apropiados en buena hora y fundamental para el país, que no se tome esto como un pulso de partidos, de sectores, de personas, repito me asiste la convicción total de que esta reforma son necesarias, y si ayer en una práctica bastante constructiva soporté una gavilla escalonada además de una gran altura, con altísimos argumentos intelectuales, serios, importantes, pero siempre lo recogí en el entendido de que las opiniones son diversas y que este Congreso se hace más grande en la medida en que hayan debates de ese calibre, de esa altura, no deja desde luego de sorprenderme que cuando ayer me boliaban códigos y reglamentos hoy la conducta haya sido precisamente diferente y no precisamente alineada en ese esquema, pero sí debo señalarle señor Presidente y señor Ministro, que cuantas veces se presente una iniciativa para reformar estos temas contenidos en el referendo y otras que se exigen además, estaré dispuesto a perseverar en ese propósito, en marzo, en agosto, en diciembre, por la vía de un acto legislativo, por la vía de recoger firmas en una iniciativa popular; porque no me cabe la menor duda de que esas reformas son necesarias para el país.

De manera que en ese orden de ideas, quiero señalarles que perseveraré en ese propósito, no bajo la vanidad de una posición política, sino bajo el entendimiento de que son necesarias para el país y mi dilecto amigo Héctor Helí no sé si se encuentre todavía en la sesión he de decirle que para mí sí es muy claro que si ocurrieran muchas cosas con la pérdida del referendo, yo creo que el país perdió, que Colombia perdió en confianza, en estabilidad y por eso creo que hay que buscar distintas alternativas para que salgamos de esta situación, por eso entonces perseveraremos Ministro y Presidente en esta tarea, bajo cualesquiera que sean las alternativas que se brinden dentro del Estado de Derecho.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Germán Vargas Lleras.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 124

El próximo 2 de diciembre visitará oficialmente al país, el señor Presidente de la República Oriental de Uruguay, doctor Jorge Battle Ibáñez.

Que el excelentísimo señor Jorge Battle Ibáñez, ha sido un destacado líder de la política internacional y se ha distinguido por su trabajo en el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los pueblos.

Se solicita a la plenaria de la Corporación, otorgarle la orden del Congreso de Colombia en el Grado de Gran Cruz Extraordinaria, y cuya imposición se realiza en sesión de Congreso Pleno.

Germán Vargas Lleras.

19.XI.2003.

La Presidencia interviene:

Los convocamos para el próximo martes, porque no resta sino un proyecto pendiente

de aprobación en plenaria. El orden de los debates que se ha establecido para las siguientes 3 semanas es el siguiente: Próximo martes se le dará curso a 2 debates que estaban pendientes, adelantarse en el día de ayer, que son los debates a planes de educación y cultura de los Senadores Dussán y Moreno; y el debate del Senado Mauricio Jaramillo y Jesús Bernal y Dilia Francisca, el próximo martes; el siguiente martes se le dará curso a dos debates que eran Banco de la República y el debate del Senador Artunduaga; y la tercera semana para que se preparen, se le dará curso a los debates de los Senadores Merheg y María Isabel Mejía, ese es el orden que hay para las próximas semanas.

Y la siguiente el Senador Piñacué, eso digamos sería el curso que nos alcanzarían, ustedes comprenden que está todo el cronograma atrasado, a no ser que deseen y la Presidencia no tiene inconveniente, que los jueves que también tenemos transmisión

nacional, sesionemos e incluyamos los debates de ustedes, todos estos 4 alcanzan; si desean que intensifiquemos el número de sesiones para debates, podríamos hacerlo jueves e inclusive viernes, si la plenaria lo dispone; con eso evacuaríamos todos los debates pendientes.

Siendo las 6:45 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 25 de noviembre de 2003, a las 4:00 p.m.

El Presidente,

GERMÁN VARGAS LLERAS.

El Primer Vicepresidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,

ÁLVARO ARAÚJO CASTRO.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.